



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y, en lo normado en la Ley 30 de 1992, la Universidad de los Llanos cuenta con autonomía Universitaria, que la faculta para expedir su propia normatividad mediante la cual fija las reglas del desarrollo administrativo, institucional y contractual entre otros, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia describe que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior en el país, desarrolla el principio de autonomía universitaria y le otorga atribuciones a los Consejos Superiores de las Universidades Públicas para organizar crear, organizar y desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que, el literal a) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, determinó que son funciones del Consejo Superior Universitario: *"definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional"*.

Que el Decreto No. 1330 de 2019 *"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 1075 de 2015 - del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*. El Decreto plantea en su artículo 2.5.3.2.3.1.6. *"Modelo de bienestar. La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional"*.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU, *"Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad"*, determina el Factor -Bienestar institucional como: *"La institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo"*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

institucional (Estudiantes, Profesores y Personal Administrativo) y la cohesión como comunidad académica", determinando estructura y funcionamiento del bienestar institucional donde "La institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) como un todo".

Que el Acuerdo No. 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU, "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad", establece que el bienestar institucional es un factor clave en las instituciones de educación superior de alta calidad, entendido como la existencia de programas y protocolos de promoción, prevención e intervención que buscan mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano de los miembros de la comunidad académica, con base en sus necesidades e intereses. Asimismo, este factor contempla la mitigación de riesgos físicos, psicológicos y sociales, mediante estructuras, infraestructuras y una oferta institucional coherente con la identidad, misión y tipología de la institución, incluyendo acciones orientadas a la salud mental, la prevención de violencias, acoso y discriminación, y la promoción de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas.

Que el numeral 2 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General –, establece como función del Consejo Superior Universitario: definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

Que el artículo 49 de la precitada norma, considera el sistema de bienestar universitario como aquel que "Organiza y establece el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo y social de los Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo y que contribuye con la formación integral, estimulando las capacidades de manera individual y grupal de la comunidad universitaria. Sus componentes y organización se establecen mediante Acuerdo Superior que crea el Sistema de Bienestar Universitario".

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2021 - Proyecto Educativo Institucional (PEI), determina entre sus propósitos estratégicos el desarrollo humano y bienestar institucional, donde concibe el Bienestar Institucional como función estratégica y transversal al desarrollo de las funciones misionales y como respuesta multidimensional a las necesidades y expectativas de toda la comunidad universitaria en materia de desarrollo humano.

Que la Resolución No. 005310 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional "Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de los Llanos con lugar de desarrollo en Villavicencio (Meta)", proyecta las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) con el fin de garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad.

Que en el Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2028 (PMI), en la Meta 27, se dispone la implementación del setenta por ciento (70 %) del Modelo de Bienestar Institucional, orientado al diálogo de saberes, la formación integral y el desarrollo humano, como estrategia para mejorar la pertinencia, la oportunidad y la calidad de los programas, actividades y servicios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

ofrecidos por el Bienestar Universitario.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - Plan de Desarrollo Institucional (PDI), establece el eje temático de pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje, instaurando la meta de actualizar e implementar el modelo de bienestar que favorezca el diálogo de saberes, la formación integral y el desarrollo humano.

Que a través del Acuerdo Superior No. 011 de 2024 *"Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos"*, se establecen los lineamientos orientadores que enmarcan la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de bienestar universitario, en concordancia con la misión, visión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que los lineamientos de la Política de Bienestar Institucional son la base epistemológica para el modelo institucional de bienestar que busca articular las unidades, estrategias y acciones de bienestar, que se realizan en la institución en beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria.

Que el artículo 2 del Acuerdo Superior No. 011 de 2024 - Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos -, establece *"la Política será revisada anualmente, actualizada en el marco normativo conforme a los lineamientos nacionales e institucionales"*.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad -, contempla en su Artículo 73 la obligación de destinar al menos el tres por ciento (3%) del presupuesto de funcionamiento a las actividades de bienestar institucional, aunado a ello, se reconoce, de conformidad con los marcos normativos internos y la política institucional vigente, que el Modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos opera bajo un ciclo permanente de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua, asegurando su actualización constante y su coherencia con los fines misionales institucionales.

Que los ejes de acción de la Política de Bienestar de la Universidad de los Llanos guardan correspondencia directa con los ejes de trabajo definidos en el Modelo de Bienestar Institucional, garantizando de esta manera la coherencia interna entre la normatividad adoptada por la institución y la implementación operativa de los programas, proyectos y actividades orientados al bienestar de la comunidad universitaria.

Que el Consejo de Bienestar en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 002 de 2023, socializó el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 039 del 11 de noviembre de 2025, se socializó el documento contentivo "Modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos", conforme se establece en la certificación 00091 del 11 de noviembre de 2025.

Que la Oficina Jurídica mediante oficio No. 3010.-0299 de 2025 emite concepto de viabilidad jurídica; por su parte, la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio No. 30.50.148 de 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

emite concepto técnico de viabilidad y, finalmente, la Dirección Financiera por oficio DIV.FIN 119 de 2025 otorga viabilidad financiera.

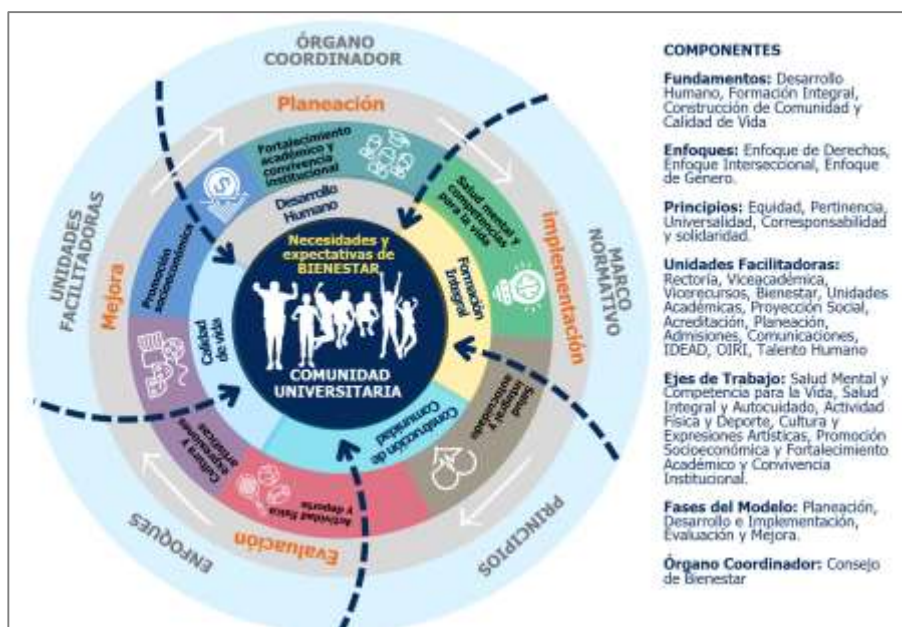
Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las Sesiones Ordinarias No. 009 del día 25 de mayo de 2026 y No. 014 del día 27 de julio de 2026, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Objeto. Adoptar el Modelo de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos, el cual, busca gestionar y articular de manera integral las políticas, estrategias y acciones de bienestar, para responder efectiva y proactivamente a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria; fomentando el desarrollo humano, la calidad de vida, la formación integral y la construcción de comunidad, bajo un marco de equidad, derechos y mejora continua.

En concordancia con el compromiso institucional de promover el bienestar como un eje transversal del quehacer universitario, el modelo de Bienestar Institucional se estructura a partir de una serie de componentes que orientan su planificación, implementación y evaluación. Estos componentes permiten una intervención integral, participativa y articulada con los diferentes estamentos de la comunidad, favoreciendo el desarrollo humano, la formación integral y la calidad de vida. El modelo estará compuesto por los siguientes componentes:



Fuente: Modelo de Bienestar Institucional (2025). Ajustado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública (2021).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

Parágrafo. El documento correspondiente al Modelo de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos se anexa al presente Acuerdo Superior.

Artículo 2. Son fundamentos de Modelo de Bienestar Institucional:

- 1. Desarrollo Humano:** Reconoce a la persona como el centro del desarrollo, promoviendo la expansión de sus capacidades y potencialidades en las dimensiones cognitiva, física, psicológica y emocional para mejorar su calidad de vida.
- 2. Formación Integral:** Concibe la formación como un proceso continuo de aprendizaje orientado al ser, conocer, hacer y convivir, entendiendo el bienestar como un derecho y una responsabilidad compartida por toda la comunidad universitaria.
- 3. Construcción de Comunidad:** Promueve la convivencia, la participación y el fortalecimiento de los vínculos entre los integrantes de la comunidad universitaria, favoreciendo la cohesión social y el cumplimiento de la misión institucional.
- 4. Calidad de Vida:** Orienta las acciones de bienestar al respeto por la dignidad humana, el cuidado de la vida y la satisfacción de necesidades que permitan el desarrollo integral y la realización de las potencialidades de las personas

Artículo 3. Actores claves del Modelo de Bienestar Institucional. Son los integrantes de la comunidad universitaria que según el Artículo 54 de Estatuto General de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No. 003 de 2021) está conformada por los estamentos Docente, Estudiante, Administrativos y Egresados.

Artículo 4. Principios. La implementación del Modelo de Bienestar Institucional está orientada por los siguientes principios:

- 1. La equidad** permite identificar y apoyar a las personas en condición de vulnerabilidad, garantizando su acceso y participación en las estrategias de bienestar.
- 2. La pertinencia** asegura que las estrategias y acciones se adapten a las características y particularidades de la comunidad universitaria.
- 3. La universalidad** promueve estrategias y programas que acogen la diversidad individual y cultural.
- 4. La corresponsabilidad** enmarca la importancia del bienestar como una tarea individual y colectiva, fomenta el auto cuidado y el cuidado mutuo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

5. La solidaridad permite la construcción de las estrategias y acciones sobre el apoyo recíproco entre los integrantes de la comunidad universitaria.

Artículo 5. Unidades Facilitadoras. Son las dependencias institucionales que, desde sus funciones y competencias, contribuyen de manera articulada al desarrollo, implementación, seguimiento y mejora continua del Modelo Institucional de Bienestar. Su participación garantiza una gestión integral, coordinada y sostenible del bienestar universitario.

- 1. Rectoría:** Orienta estratégicamente el modelo, promoviendo la voluntad institucional y la asignación de recursos para su desarrollo.
- 2. Vicerrectoría Administrativa y Financiera:** Gestiona las condiciones administrativas, financieras y de talento humano necesarias para la ejecución de las acciones de bienestar.
- 3. Vicerrectoría Académica:** Articula el bienestar con los procesos formativos, fortaleciendo la permanencia, el acompañamiento académico y la formación integral.
- 4. División de Bienestar Universitario:** Lidera la implementación del modelo y coordina las estrategias, programas y proyectos asociados a sus ejes de trabajo.
- 5. Facultades y Programas Académicos:** Identifican necesidades de la comunidad universitaria y apoyan la implementación de acciones contextualizadas.
- 6. Dirección de Proyección Social:** Vincula a egresados y actores externos, ampliando el alcance e impacto de las acciones de bienestar.
- 7. Secretaría Técnica de Acreditación:** Integra el bienestar en los procesos de calidad, evaluación y mejoramiento institucional.
- 8. Oficina Asesora de Planeación:** Acompaña la formulación, seguimiento y evaluación de las estrategias del modelo.
- 9. Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y Oficina de Sistemas:** Proveen información para la caracterización, seguimiento y evaluación de la comunidad universitaria.
- 10. Oficina de Comunicaciones:** Fortalece la divulgación, apropiación y participación en las acciones de bienestar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

11. Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD): Garantiza el acceso de estudiantes de modalidades virtuales y a distancia a las estrategias y servicios de bienestar.

12. Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales (OIRI): Promueve la incorporación de enfoques y experiencias interculturales que enriquecen el modelo.

13. División de Servicios Administrativos: Desarrolla acciones orientadas al bienestar, la salud y el desarrollo integral del personal docente y administrativo.

La articulación de estas unidades fortalece un modelo de bienestar transversal, participativo y centrado en las personas, orientado al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Artículo 6. Enfoques. Los siguientes enfoques se toman como referente para el desarrollo de este ejercicio, y constituyen la base para la formulación e implementación de las estrategias de bienestar institucional en la Universidad de los Llanos:

- 1. Enfoque de Derechos:** Orienta las acciones de bienestar desde el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión y el respeto por la diversidad de todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- 2. Enfoque de Interseccionalidad:** Reconoce que las condiciones de vulnerabilidad y exclusión pueden derivarse de la interacción de múltiples factores sociales, culturales y económicos, promoviendo estrategias integrales que respondan a las necesidades particulares de diversos grupos poblacionales.
- 3. Enfoque de Género:** Favorece la comprensión y transformación de las desigualdades y discriminaciones asociadas al género y la sexualidad, promoviendo condiciones de equidad, inclusión y respeto dentro de la comunidad universitaria.

Artículo 7. Ejes de Trabajo. Los siguientes ejes de trabajo constituyen la base para el diseño, desarrollo e implementación de las estrategias y acciones de bienestar institucional en la Universidad de los Llanos. Aunque cada uno aborda una dimensión específica del bienestar, su articulación permite una atención integral de las necesidades y potencialidades de la comunidad universitaria:

- 1. Salud Mental y Competencias para la Vida:** Promueve el bienestar psicológico, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la construcción de entornos protectores.
- 2. Salud Integral y Autocuidado:** Fomenta hábitos de vida saludable, la prevención de riesgos y el cuidado integral de la salud física y mental.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

- 3. Actividad Física y Deporte:** Incentiva la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte como estrategias para el bienestar, la salud y la integración.
- 4. Cultura y Expresiones Artísticas:** Fortalece la creatividad, la identidad cultural, la participación y la expresión artística como componentes del desarrollo humano.
- 5. Promoción Socioeconómica y Fortalecimiento Académico:** Desarrolla acciones orientadas a favorecer la permanencia estudiantil, el rendimiento académico y el acceso a oportunidades de apoyo socioeconómico.
- 6. Convivencia Institucional:** Promueve relaciones basadas en el respeto, la inclusión, la participación y la construcción de una cultura de paz dentro de la comunidad universitaria.

La articulación de estos ejes permite desarrollar acciones integrales y complementarias que contribuyen al bienestar y al desarrollo integral de los integrantes de la comunidad universitaria.

Artículo 8. Fases de Aplicación. El Modelo Institucional de Bienestar se desarrolla mediante un ciclo continuo de planeación, implementación, evaluación y mejora, orientado a garantizar la pertinencia, calidad y sostenibilidad de las acciones de bienestar en la Universidad de los Llanos, así:

- 1. Fase I. Planeación:** Comprende la identificación de necesidades y expectativas de la comunidad universitaria, la definición de objetivos, estrategias, indicadores y recursos, así como la formulación del Plan de Acción de Bienestar en articulación con el direccionamiento estratégico institucional.
- 2. Fase II. Implementación:** Consiste en la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y acciones de bienestar, mediante la articulación de las unidades facilitadoras y la gestión integral de recursos, garantizando una respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad universitaria.
- 3. Fase III. Evaluación:** Corresponde al seguimiento y valoración de los procesos, resultados e impactos de las acciones implementadas, a través de mecanismos de evaluación inicial, formativa y sumativa que permitan medir su efectividad y pertinencia.
- 4. Fase IV. Mejora:** Integra los hallazgos y aprendizajes derivados de la evaluación para ajustar, fortalecer y optimizar las estrategias del modelo, promoviendo la mejora continua y la adaptación a las necesidades cambiantes de la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 009 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se adopta el modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos"

La interacción permanente entre estas fases permite consolidar un modelo dinámico, participativo y centrado en las personas, orientado al desarrollo integral y al fortalecimiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Artículo 9. Órgano Coordinador. El Consejo de Bienestar Institucional es la instancia rectora, decisoria y coordinadora del Modelo Institucional de Bienestar de la Universidad de los Llanos. Su función principal es orientar, articular y supervisar las estrategias, programas, proyectos y acciones de bienestar, garantizando su pertinencia, coherencia y sostenibilidad.

El Consejo de Bienestar estará conformado por:

1. Rector, quien lo presidirá.
2. Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces.
3. Vicerrector Académico o quien haga sus veces.
4. Un representante del estamento profesoral.
5. Un representante del estamento de trabajadores.
6. Un representante del estamento estudiantil de pregrado;
7. Jefe de la División de Bienestar Institucional Universitario, quien ejercerá la Secretaría Técnica.

Como instancia de coordinación, el Consejo de Bienestar promueve la articulación entre las diferentes dependencias académicas y administrativas, fortaleciendo la participación de la comunidad universitaria y contribuyendo al desarrollo integral de las acciones de bienestar institucional.

Artículo 10. Seguimiento. Anualmente se presentará un informe de seguimiento al Consejo Superior Universitario respecto de los beneficios entregados.

Artículo 11. Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de expedición y publicación y, deroga las normas que le sean contrarias, en especial, el Acuerdo Superior No. 025 de 2002.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 009 de 2026
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 014 de 2026

Proyectó: Jhon Freyd Monroy – Jefe División de Bienestar Institucional.





MODELO DE **BIENESTAR INSTITUCIONAL**

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS





CONSEJO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Charles Robín Arosa Carrera

Rector, Universidad de los Llanos

Wilson Fernando Salgado Cifuentes

Vicerrector de Recursos

Mónica Silva Quiceno

Vicerrectora Académica

Yeisson Eduardo Medina Molano

Representante de los trabajadores

Camilo Torres Gómez

Representante de los profesores

Jhon Freyd Monroy Rodríguez

Secretario técnico Consejo de Bienestar

DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Jhon Freyd Monroy Rodríguez

Jefe de oficina

Lina Paola Rojas Rojas

Coordinación de la Salud y Autocuidado

Andrés Felipe Acosta Cifuentes

Coordinación de Cultura y Expresiones Artísticas

Julián Alberto Preciado Giraldo

Coordinación de Actividad Física y Deportes

Elsa Edilma Páez Castro

Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia

Jenny Paola Torres Rivas

Coordinación de Promoción Socioeconómica

Johanna Patricia Rodríguez Téllez

Profesional de Apoyo Técnico

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia

Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López

Conmutador 608 6611623 Ext 122



CONTENIDO

Presentación.....	4
El bienestar en la Universidad de los Llanos.....	5
El Modelo de Bienestar desde la Teoría de Sistemas y la Teoría del Cambio	7
Propósito.....	9
Dinámica del Modelo de Bienestar	9
Componentes del Modelo Institucional de Bienestar.....	12
Fundamentos	12
Desarrollo Humano	12
Formación Integral.....	12
Construcción de comunidad	12
Calidad de Vida.....	13
Marco normativo.....	13
Normativa Nacional	13
Normativa institucional	18
Actores del modelo	21
Principios	22
Unidades facilitadoras	22
Enfoques.....	26
Ejes de trabajo del Modelo Institucional de Bienestar	27
Eje: Salud mental y competencias para la vida	29
Eje: Salud integral y autocuidado	31
Eje: Actividad física y el deporte.....	33
Eje: Cultura y expresiones artísticas.....	36
Eje: Promoción socioeconómica.....	39
Eje: Fortalecimiento académico y convivencia institucional	41
Fases en la aplicación del modelo	45
Órgano Coordinador	49
Bibliografía	51

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Figuras

Figura 1 : Modelo Institucional del Bienestar.....	9
Figura 2 Unidades facilitadoras del Modelo Institucional de Bienestar.....	23
Figura 3 Coodinaciones de la División de Bienestar Universitario.....	25
Figura 4 Modelo de Permanecía de Unillanos.	42
Figura 5 Fases del Modelo de Bienestar	46

Presentación

El Modelo de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos surge como una respuesta estratégica a la necesidad de consolidar el bienestar como un eje estructural de la vida universitaria, articulado al desarrollo humano, la formación integral y el fortalecimiento de la calidad educativa.

Su formulación se inscribe en la evolución normativa, conceptual e institucional del bienestar en la educación superior en Colombia, así como en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad.

En este sentido, el modelo responde directamente a los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior, al incorporar el bienestar como un componente evaluable dentro de los criterios de acreditación, registro calificado y mejoramiento continuo. De esta manera, el bienestar deja de ser un elemento complementario y se consolida como un factor estratégico para evidenciar condiciones institucionales de calidad, pertinencia, permanencia y éxito académico.

El modelo se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No. 006 de 2021), el cual establece como propósito estratégico el desarrollo humano y el bienestar institucional, concibiéndolo como una función transversal al desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social (Universidad de los Llanos, 2021).

Desde esta perspectiva, el bienestar institucional se entiende como un componente estratégico que responde de manera integral a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria, constituida por estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados. No se concibe únicamente como un conjunto de servicios, sino como un eje articulador del quehacer institucional y de la calidad educativa.

El Modelo de Bienestar se estructura bajo principios de equidad, pertinencia, universalidad, corresponsabilidad y solidaridad, incorporando enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad y diferencial, con el propósito de garantizar una atención integral a la diversidad de la comunidad universitaria.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Asimismo, se fundamenta en cuatro pilares esenciales: desarrollo humano, calidad de vida, formación integral y construcción de comunidad. A partir de estos, se organiza en seis ejes estratégicos: salud mental y competencias para la vida; salud integral y autocuidado; actividad física y deporte; cultura y expresiones artísticas; promoción socioeconómica; y fortalecimiento académico y convivencia institucional.

Su implementación se desarrolla en cuatro fases: planeación, ejecución, evaluación y mejora continua, lo que permite asegurar su articulación con los procesos de autoevaluación, seguimiento de indicadores, mejoramiento continuo y consolidación de la calidad institucional.

En síntesis, el Modelo de Bienestar Institucional se configura como una apuesta institucional que integra políticas, estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo humano y la calidad educativa, contribuyendo de manera directa a la permanencia estudiantil, la construcción de comunidad académica y la reducción de brechas de acceso, permanencia y graduación, en coherencia con los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior.

El bienestar en la Universidad de los Llanos

Las instituciones de educación superior, a partir la promulgación de la Ley 30 de 1992, “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, la cual presenta elementos nuevos con respecto al bienestar universitario y tiene como marco de referencia la Constitución Política de 1991, en el artículo 117 impone la obligación del bienestar universitario y lo define: “Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.

En cumplimiento de las consideraciones de la Ley 30, la Universidad de los Llanos inicia su ejercicio de adaptación normativa y de procedimental para lograr incorporar los nuevos postulados en torno al bienestar. En consecuencia, en el Proyecto Institucional Educativo (PEI) del año 2000 se concibe el bienestar institucional como parte del quehacer de la Universidad para generar una nueva dinámica, en cuyo ejercicio se transformen las relaciones del sujeto con el saber, con la cultura, con la academia, con lo social (Universidad de los Llanos, 2000).

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Los lineamientos del PEI (2000) son la base para concretar en Acuerdo Superior 025 de 2002, el cual crea el Sistema de Bienestar Universitario, delimitando el funcionamiento y la estructura que permite la acción práctica del bienestar. En dicho acuerdo, el bienestar institucional es visto como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, que contribuye con la formación integral, estimulando las capacidades de manera individual y grupal de la comunidad universitaria, mediante programas que articulen el trabajo y el estudio con los proyectos de vida, en un contexto participativo y pluralista generando condiciones que faciliten la convivencia y la tolerancia (Universidad de los Llanos, 2002).

Posteriormente, la Universidad empieza a apropiarse de la cultura de la autoevaluación que es la base para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en materia de calidad, como se prevé en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU (Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad), donde el bienestar es una condición decisiva para el logro de la acreditación de alta calidad por parte de las instituciones de educación superior.

En sintonía con el reto de la acreditación de programas académicos e institucional, la Universidad procede a ajustar las normas y procesos e inicia con la renovación del Proyecto Educativo Institucional. El nuevo Acuerdo Superior 006 de 2021 evidencia la importancia que toma el bienestar en la institucional como una función estratégica y transversal al desarrollo de las funciones misionales y como respuesta multidimensional a las necesidades y expectativas de toda la comunidad universitaria en materia de desarrollo humano. En este escenario, el bienestar se concibe como un modelo integrador y dinamizador del crecimiento del ser en todas sus dimensiones y componente clave que propende por la formación integral y el desarrollo de potencialidades de la comunidad universitaria” (Universidad de los Llanos, 2021). En estos términos, el bienestar tiene alcance para todos los integrantes de la comunidad universitaria, pensando en la necesidad de establecer acciones que respondan a las necesidades y expectativas de cada uno de los grupos que integran dicha comunidad. Más que un despliegue de acciones aisladas, el bienestar se considera un motor generador de relaciones para facilitar la convivencia, el mejoramiento en la calidad de vida y la consolidación de la comunidad universitaria, desde el reconocimiento de los contextos, los actores y los significados, en procura de garantizar la inclusión y el beneficio social colectivo.

A partir de los elementos mencionados, en el año 2024 surge la nueva Política de bienestar institucional busca fomentar la convivencia, mejorar la calidad de vida y la consolidación de la comunidad universitaria, desde el reconocimiento de los contextos, las culturas, los actores y los significados, en procura de garantizar la inclusión y el beneficio social colectivo (Acuerdo Superior 011 de 2024). Política que busca incidir de forma positiva en la comunidad

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



universitaria (estudiantes, docentes, administrativos y egresados) vinculados al desarrollo de los procesos institucionales de bienestar en los diferentes campus de la Institución y en los escenarios de participación representativa de la Universidad. Se determinan seis (6) ejes de trabajo: salud mental y competencias para la vida; salud integral y autocuidado; actividad física y el deporte; cultura y expresiones artísticas; promoción socioeconómica fortalecimiento académico y convivencia institucional.

El Modelo de Bienestar desde la Teoría de Sistemas y la Teoría del Cambio

El Modelo de Bienestar de Bienestar, desde la Teoría de Sistemas, el modelo se concibe como un sistema abierto compuestos por diferentes elementos interrelacionados que trabajan en conjunto para satisfacer las diversas necesidades y expectativas de bienestar de la comunidad universitaria. Como señala (Bertalanff, 1968) "Un sistema puede ser definido como un conjunto de elementos interrelacionados entre sí y con el medio circundante", el cual no puede comprenderse mediante el análisis aislado de sus partes; solo al considerarlo como un todo es posible alcanzar una comprensión. En este sentido, el bienestar no debe abordarse de forma fragmentada, como si la salud mental, por ejemplo, estuviera desvinculada de la formación integral.

En sintonía con esta visión, (Cárdenas Rodríguez, 2006), sostiene que un sistema se caracteriza por la interdependencia de sus componentes, generando propiedades emergentes que no pueden atribuirse a ninguno de ellos de manera individual. Esta perspectiva sistémica enfatiza la importancia de analizar los sistemas en su totalidad, más allá de la suma de su totalidad, más allá de la simple suma de partes.

Superar el ejercicio de bienestar desarticulado implica pensarnos en articulación más que en integración. Esto conlleva a establecer conexiones entre los saberes experiencias, prácticas y formas de organización de los procesos, lo que requiere pensar en red. Retomando las sugerencias de Dabas y Perrone (1999), se plantea la necesidad de facilitar los intercambios dinámicos entre estructuras y procesos, entre lo micro y macro, lo local y lo global. Esto supone un encuentro constante con los elementos económicos, políticos, sociales y culturales configura, reconfiguran y de-construyen la experiencia humana y las formas de organización (Dabas & Peerone, 1999). En esta línea, la red puede entenderse como un sistema de vínculos que permite el intercambio y el apoyo entre las partes que integran el todo.

Por ello, se propone que, en el ámbito del Bienestar, exista una articulación entre las unidades, actores, enfoques, metodología y estrategias cuyos niveles de intercambio no se

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



piensan desde la integración sino desde la articulación y circulación por entre la lógica de los sistemas y subsistemas administrativos y políticos de la Universidad.

Por otra parte, la Teoría del Cambio ofrece el marco metodológico fundamental para comprender cómo y por qué las intervenciones producirán los resultados esperados, dando respuesta a las necesidades y expectativas de bienestar de la comunidad universitaria.

En este sentido, Monje (2019) afirma que “La Teoría de Cambio, en tanto forma de concebir, gestionar y evaluar intervenciones de desarrollo, suele plantearse como una exploración articulada integralmente de la interacción entre actividades, resultados y contexto”. Esta perspectiva destaca su carácter lógico, analítico, sistémico, concibiendo la intervención - es decir, al mecanismo de cambio social - como un todo complejo y dinámico, compuesto por sus actores involucrados y su entorno. Dicha interacción se presenta como una relación dialéctica de retroalimentación que exige, por parte de los gestores, un análisis continuo y articulado del conjunto (Monje, 2019).

El enfoque sistémico de la Teoría del Cambio también requiere interrelacionar los distintos niveles de intervención desde una perspectiva holística e integral, asegurando que las políticas, programas y proyectos sean formulados e implementados de forma coherente. Esto permite que las estrategias, acciones e intervenciones se diseñen e impulsen de manera alineada con los enfoques propuestos, estructurando el modelo como un proceso intencionado, orientado a resultados deseados y sustentado en evidencias evaluables.

Aplicado al Modelo de Bienestar, la Teoría del Cambio orienta la planificación de intervenciones que, partiendo de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria, permiten diseñar estrategias, programas, proyectos y acciones en los distintos ejes de trabajo. Estas acciones buscan generar los resultados inmediatos - como mejorar la participación y el acceso a las estrategias de deportes, salud, cultura- que, a su vez favorecen logros intermedios en salud mental y física, permeancia estudiantil y fortalecimiento del tejido social.

Finalmente, el impacto a largo plazo se traduce en una comunidad universitaria más resiliente, saludable, empática comprometida con el desarrollo integral. La Teoría del Cambio, también reconoce que estos procesos están sujetos a condiciones contextuales, como la disponibilidad de recursos financieros, la voluntad institucional y el compromiso de los integrantes de la comunidad (Clark & Atherton Anderson, 2004).

En conclusión, la articulación del Modelo de Bienestar desde la Teoría de Sistemas y la Teoría del Cambio permite abordar el bienestar de manera holística, estratégica y adaptativa. Este enfoque garantiza que las intervenciones no se conciban como acciones aisladas, sino como parte de un sistema complejo que evoluciona en función de sus propios resultados y del

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



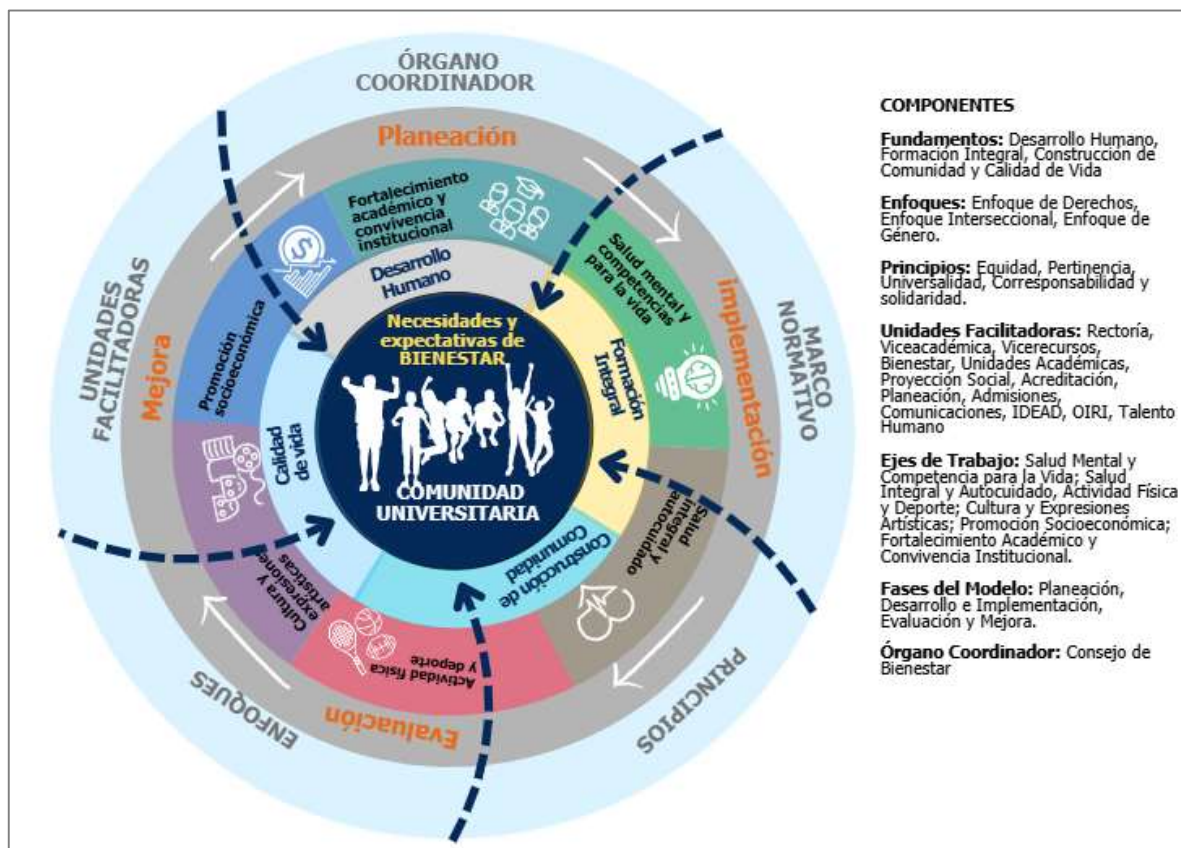
entorno en el que se desarrolla, promoviendo un desarrollo sostenible y coherente con las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.

Propósito

El Modelo de Bienestar, busca gestionar y articular de manera integral las políticas, estrategias y acciones de bienestar, con el fin de responder efectiva y proactivamente a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria. Fomentando el desarrollo humano, la calidad de vida, la formación integral y la construcción de comunidad, bajo un marco de equidad, derechos y mejora continua.

Dinámica del Modelo de Bienestar

Figura 1 : Modelo Institucional del Bienestar.



Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Commutador 608 6611623 Ext 122

Fuente: Modelo de Bienestar Institucional (2025). Ajustado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública (2021).

El Modelo de Bienestar Universitario se concibe como un sistema integral y dinámico orientado a satisfacer las diversas necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.

El núcleo central del modelo es la comunidad universitaria, con sus necesidades y expectativas de bienestar, que constituyen el punto de partida para todas las acciones. Para garantizar la respuesta adecuada a estas demandas, el modelo se sustenta en cuatro fundamentos claves: la formación integral, el desarrollo humano, la calidad de vida y la construcción de comunidad. Como afirma (Sen, 2000), el desarrollo humano implica ampliar las capacidades y oportunidades de las personas, lo que resulta esencial para promover un bienestar genuino y sostenible. Estas las capacidades permiten el desarrollo del sujeto en su entorno.

Los seis ejes de trabajo del modelo - Salud Mental y Competencia para la Vida, Salud Integral y Autocuidado, Actividad Física y Deporte, Cultura y Expresiones Artísticas, Promoción Socioeconómica y Fortalecimiento Académico y Convivencia Institucional - son expresiones prácticas de estos fundamentos. Cada eje, aunque aborda una dimensión específica del bienestar, están profundamente interconectados con los demás, reflejando la complejidad y la unidad de las dimensiones del ser humano. En esencia, los ejes funcionan como subsistemas dinámicos que operan sinérgicamente; su acción conjunta produce un efecto superior a la suma de los impactos individuales. De esta manera, en la práctica, los ejes de trabajo se transforman en los espacios integrales donde se diseñan, desarrollan e implementan las estrategias y acciones de bienestar de la Universidad.

El modelo opera mediante un ciclo constante de planeación, implementación, evaluación y mejora, lo cual es crucial porque garantiza que las acciones no sean estáticas y rígidas, sino que respondan de forma dinámica a los cambios y nuevas necesidades. Esta aproximación se alinea con la Teoría del Cambio, la cual, según Monje, concibe la intervención social como un “todo complejo y dinámico, compuesto por sus actores involucrados y su entorno o circunstancia” (Monje, 2019). Esta teoría enfatiza una estructura lógica, analítica y sistémica, subrayando la importancia de establecer metas claras, implementar estrategias efectivas y evaluar continuamente los resultados para ajustar la dirección según sea necesario. Esta lógica asegura adaptación constante y pertinencia del modelo.

La implementación del modelo está orientada por los principios de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024): equidad, pertinencia, universalidad, corresponsabilidad y

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



solidaridad, que aseguran la mirada justa y adaptado a las características de cada integrante de la comunidad.

- **La equidad** permite identificar y apoyar a las personas en condición de vulnerabilidad, garantizando su acceso y participación en las estrategias de bienestar.
- **La pertinencia** asegura que las estrategias y acciones se adapten a las características y particularidades de la comunidad universitaria.
- **La universalidad** promueve estrategias y programas que acogen la diversidad individual y cultural.
- **La corresponsabilidad** enmarca la importancia del bienestar como una tarea individual y colectiva, fomenta el auto cuidado y el cuidado mutuo.
- **La solidaridad** permite la construcción de las estrategias y acciones sobre el apoyo recíproco entre los integrantes de la comunidad universitaria.

Por su parte, la transversalidad permite integrar el bienestar con la misión y la visión de la Universidad, garantizando que esté presente en todos los procesos institucionales.

Así mismo, el modelo se guía por enfoques fundamentales que son cruciales para construir un entorno universitario verdaderamente inclusivo y equitativo. El enfoque de derechos asegura que todos los programas, proyectos y acciones de bienestar en la universidad se basen en el sistema de derechos humanos. Por su parte, el enfoque de interseccionalidad permite reconocer al individuo como el resultado de la intersección de relaciones de clase, género, sexualidad, etnia, edad, entre otras. Finalmente, el enfoque género contribuye a la comprensión de las inequidades y discriminaciones de género y sexualidad que han sido socialmente construidas.

Finalmente, el marco normativo nacional y las políticas internas de la Universidad de los Llanos proporcionan el soporte legal y organizacional para la ejecución del modelo. El Consejo de Bienestar actúa como órgano rector, encargado de coordinar, supervisar y orientar las acciones, asegurando que el modelo no se limite a ser una declaración de buenas intenciones, sino una realidad implementada con responsabilidad y coherencia institucional.

En definitiva, el Modelo de Bienestar funciona como un sistema integrado y dinámico, fundamentado en teorías sólidas y principios éticos, que articula acciones estratégicas y acciones en múltiples dimensiones para responder de manera efectiva y equitativa a las necesidades de la comunidad universitaria. Su éxito radica en la interrelación de sus

componentes, la participación activa de sus actores y la capacidad constante de adaptación y mejora.

Componentes del Modelo Institucional de Bienestar

El Modelo Institucional de Bienestar de la Universidad de los Llanos es sistémico, dinámico e integral, ya que no depende de una única unidad institucional, sino que corresponde al trabajo articulado de cada uno de los componentes que participan y que integran dicho modelo. A continuación, se describen los componentes del modelo:

Fundamentos

Desarrollo Humano

La Universidad fundamenta su quehacer en el desarrollo humano, entendido como un proceso de expansión de las libertades reales que disfrutaban los individuos (PUNUD, 1990), situando al ser humano como el motor y centro del desarrollo y, por tanto, su bienestar incluye realidades más allá de la sola satisfacción de necesidades básicas. En este orden de ideas, en la Universidad el desarrollo de cada persona, durante su estancia, incluye diversas oportunidades para expandir las potencialidades en todas las dimensiones del ser, a través de acciones de bienestar que faculten su capacidad cognitiva, física, psicología y emocional, mejorando su calidad de vida.

Formación Integral

La Universidad concibe la formación integral como un proceso continuo de aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir con los demás (Universidad de los Llanos, 2021). En consecuencia, el bienestar es un derecho y una responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad universitaria y debe estar presente en todos los momentos e instancias de la vida universitaria.

Construcción de comunidad

Construir comunidad se expresa como el aprendizaje permanente de la convivencia y la Universidad es un espacio idóneo para aprender a convivir y para extender a la sociedad ese aprendizaje. La Universidad de los Llanos, como comunidad, cimienta su quehacer en la construcción de escenarios que fortalecen a sus integrantes. Lo anterior requiere que el Modelo Institucional de Bienestar propicie la interacción, comunicación y un mayor vínculo entre unidades académicas y administrativas que garantice la cohesión de la social a partir de intereses comunes en cumplimiento de la misión institucional.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Calidad de Vida

Se fundamenta en el reconocimiento de la vida como el valor supremo, por tanto, la Universidad centra su misión en la persona como fin y no solo o únicamente como medio. El respeto de la dignidad humana y el cuidado de la vida ayudan a vivir bien. En este marco el Bienestar propicia la satisfacción de necesidades trascendiendo al desarrollo de la persona y a la realización de sus múltiples potencialidades; para alcanzar dicho propósito, se necesita mejorar la convivencia en la comunidad universitaria y fomentar la cultura del bienestar.

Marco normativo

El Modelo Institucional de Bienestar se sustenta en el marco normativo, tanto nacional como institucional, a través del cual se definen los campos de acción del bienestar en la Universidad a fin de promover la calidad de vida, contribuir a la formación integral, fomentar los valores institucionales para construir comunidad y generar acciones para el desarrollo humano.

Normativa Nacional

Constitución Política de 1991, la cual definió el derecho a la educación, en su artículo 67, como un servicio público con una función social. Así, se legitima la función educativa en los espacios académico y social. Además, en el artículo 69 se avala la autonomía universitaria (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Ley 30 de 1992 (Congreso de la República, 1992), la cual organiza el servicio público de la educación superior. El primer artículo dice: La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de todas las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. Así se establece al bienestar como el conjunto de actividades que dan cuenta del ámbito físico, psicoafectivo, espiritual y social, además determina como sujetos de la acción a los estudiantes, docentes, y personal administrativo. Igualmente, establece que el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, fijará las políticas de bienestar universitario (Congreso de la República , 1992).

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



La Ley 115 de 1994. «Por la cual se expide la Ley General de Educación» Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público (El Congreso de la República , 1994) .

Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) Por el cual se establecen las políticas, áreas y responsables del Bienestar Universitario. Este fue modificado con el Acuerdo 03 del CESU del 2013 y allí se amplió una nueva función: prevención vial: “los procesos formativos de enseñanza y aprendizaje en hábitos, comportamientos y conductas orientadas a la adopción de pautas de seguridad en la vía y a la concientización sobre los riesgos que se pueden generar con conductas y hábitos inapropiados” (CESU, 2013).

Ley 1010 de 2006 “Por medio de la cual se adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo” (El Congreso de Colombia, 2006).

Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”. Establece condiciones de carácter institucional, entre las cuales está “la implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales” (El Congreso de la República , 2008).

Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”. Tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma (El Congreso de Colombia, 2012). Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

Ley 1616 del 2013 que busca “garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Commutador 608 6611623 Ext 122



el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud” (El Congreso de la República, 2013).

Ley Estatutaria 1618 de 2013. «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad». Busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009 (El Congreso de la República, 2013) .

Ley 1771 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” (El Congreso de Colombia , 2015).

Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” (Ministerio del Trabajo , 2015).

Decreto 1075 de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" (MEN, 2015).

Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” (Función Pública , 2017). Además, establece el **ARTÍCULO 2.2.22.3.2. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021).

Resolución 4886 de 2018 de Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental. Manifiesta las necesidad de “Articulación de las actividades de salud con las iniciativas de los distintos sectores a fin de mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población: La promoción de la salud mental exige del concurso activo de sectores como educación, trabajo, vivienda, cultura, deporte, entre otros, toda vez que están estrechamente relacionad con el bienestar y la calidad de vida, con la participación intersectorial en los territorios donde las personas, familias y comunidades se desarrollan” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Decreto 1330 de 2019 MEN "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación". El decreto plantea en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6. "Modelo de bienestar. La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional" (MEN, 2019)

Acuerdo 02 de 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad", se determina en el Factor 9. El Bienestar institucional "La institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica", determinando Estructura y funcionamiento del bienestar institucional donde "La institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) como un todo" (MEN, 2020).

Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo. Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones (Minitrabajo, 2022).

Según los ajustes de los Lineamientos de acreditación institucional del 5 de octubre de 2022, establece en el Factor 9: La institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica. Estas acciones deben tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores, favoreciendo la flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de diferentes programas de intervención interna y del entorno, que disminuyan las situaciones de riesgo de todo tipo, por lo cual la institución debe demostrar la estructura y la infraestructura adecuada, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología (Consejo Nacional de Acreditación - CNA, 2022) .

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Acuerdo 001 del 2025 Consejo Nacional de Educación Superior – CESU que tiene como objetivo: “El presente Acuerdo tiene por objeto actualizar el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos, unidades académicas e instituciones y promover la alta calidad como atributo de la educación superior, a fin de lograr que las comunidades académicas y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos, unidades e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende al mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación del territorio nacional” (Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, 2025). Este acuerdo tiene entre sus principios la equidad, buscando promover una cultura de calidad y excelencia. Para lograrlo, asegura que todos tengan condiciones justas para acceder, permanecer y graduarse de programas de alta calidad, siempre adaptándose a las diversas necesidades de cada comunidad educativa.

En este acuerdo se establece que el Bienestar de la comunidad académica del programa. “Un programa académico de alta calidad da cuenta de la implementación de los programas y protocolos de bienestar institucional pertinentes y adecuados a las necesidades de su comunidad académica, y de su impacto” (Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, 2025), estos elementos se extrapolan a nivel institucional donde se establece que “En una institución de alta calidad el bienestar institucional implica la existencia de diferentes programas y protocolos de promoción, prevención e intervención interna y en el entorno, que buscan cumplir con dos grandes objetivos: el primero es el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano de los miembros de la comunidad académica con base en la identificación de sus necesidades e intereses en relación con las artes, las culturas, las lúdicas y los deportes, entre otras áreas; el segundo es mitigar los riesgos de afectación física, psicológica y social que se presenten en la dinámica institucional. Por ello, la institución cuenta con la estructura y la infraestructura adecuada, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología y, además, procura una flexibilidad curricular para que todos y todas hagan uso de los servicios que se dispongan. También cuenta con protocolos de prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género; promoción, prevención y atención integral de la salud mental; y promoción, detección y atención de violencias, acoso y discriminación” (Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, 2025).

La Ley 2568 de 2026, mediante la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones, reconoce el bienestar estudiantil como un componente estratégico para la asignación, seguimiento y evaluación de los recursos públicos destinados a la educación superior. En este sentido, vincula el bienestar con aspectos fundamentales como la permanencia, la retención, la graduación y el

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



mejoramiento de la calidad educativa. Asimismo, la norma promueve la incorporación de proyectos de bienestar en los procesos de planeación y presupuesto institucional, fortaleciendo su papel en la construcción de trayectorias académicas exitosas y en la reducción de las brechas de acceso, permanencia y graduación en las instituciones de educación superior públicas.

Normativa institucional

En temas de bienestar, la Universidad de los Llanos ha desarrollado algunas normas que dan cuenta del reconocimiento de discursos y enfoques que concretan las acciones de mejora de las condiciones de bienestar de los integrantes de la comunidad universitaria, en sintonía con las políticas nacionales.

A continuación, se relacionan:

Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 007 de 2005). En relación al bienestar de los trabajadores se habla de Bienestar Social y define las áreas de acción: calidad de vida laboral, salud ocupacional y protección de servicios sociales (Universidad de los Llanos, 2005).

Apoyo a los estudiantes del IX semestre del programa de Ingeniería Agronómica que inscriben el curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido (Acuerdo Superior No 013 de 2010). La Universidad de los Llanos debe destinar, por estudiante, el equivalente a uno coma cero ochenta y cuatro (1,084) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), cada semestre, el cual debe incluirse en la ficha B-PUNI que la División de Bienestar Institucional elabora anualmente.

Se modifica el Acuerdo Superior N 001 de 2009 Y se dictan otras disposiciones (Acuerdo Superior No 001 de 2013). Se crea el conjunto de directrices, criterio y normas que orienta la toma de decisiones para la ejecución de las estrategias, programas y proyectos orientados a disminuir las tasas de deserción, estimular la persistencia estudiantil, promover la integración psicosocial y académica (Universidad de los Llanos, 2016).

Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 005 de 2016). Se crea el conjunto de directrices, criterio y normas que orienta la toma de decisiones para la ejecución de las estrategias, programas y proyectos orientados a disminuir las tasas de deserción, estimular la persistencia estudiantil, promover la integración psicosocial y académica (Universidad de los Llanos, 2016).

Conformación y funcionamiento del Comité de Prevención y Atención del Acoso Laboral al Interior de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 012 de

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



2016). Estable los mecanismos para la prevención y atención del acoso laboral al interior de la Universidad (Universidad de los Llanos, 2016).

Estímulos para los egresados de la universidad (Acuerdo Superior No 013 de 2018). Artículo 13. Bienestar Universitario. Podrán beneficiarse de los programas o las actividades por la oficina de bienestar institucional (lúdicas, académicas, recreativas, entre otras (Universidad de los Llanos, 2018).

Régimen de matrículas de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 008 de 2020). Se determina el régimen de matrículas, los descuentos socioeconómicos, se crea el Comité de Trabajo Social y establece sus funciones (Universidad de los Llanos, 2020).

Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SAC – de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 002 de 2021). Por el cual se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SAC – de la Universidad de los Llanos, que busca Crear el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de los Llanos, como un conjunto articulado de procesos, instancias y mecanismos, que trabajan por la calidad en el contexto educativo concreto, formulando objetivos y metas evidenciables y medibles en la gestión académica y administrativa en la que se enmarca el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, así como la generación de una cultura de evaluación y mejora continua.

Estatuto General de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 003 de 2021). En relación con el bienestar institucional establece en el Artículo 49 que el Sistema de Bienestar Universitario, organiza y establece el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo y social de los Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo y que contribuye con la formación integral, estimulando las capacidades de manera individual y grupal de la comunidad universitaria. Sus componentes y organización se establecen mediante Acuerdo Superior que crea el Sistema de Bienestar Universitario. Asimismo, en el Artículo 73 menciona que para el presupuesto de bienestar institucional e investigación la Universidad destinará por lo menos, el tres por ciento (3%) de su presupuesto de funcionamiento para atender actividades de Bienestar Institucional (Universidad de los Llanos, 2021).

Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 006 de 2021). En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene entre sus propósitos estratégicos el desarrollo humano y bienestar institucional. Bienestar institucional como función estratégica y transversal al desarrollo de las funciones misionales y como respuesta multidimensional a las necesidades y expectativas de toda la comunidad universitaria en materia de desarrollo humano (Universidad de los Llanos, 2021).

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Política de Género de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 008 de 2021). La política tiene como objetivo “Crear la Política de Género de la Universidad de los Llanos, estableciendo los lineamientos conceptuales, objetivos, ejes, estrategias y líneas de acción, que permitan consolidar la Universidad de los Llanos como una institución libre de Violencia Basada en Género – VBG, comprometida con la eliminación de roles y estereotipos de género que fomentan la desigualdad, exclusión y discriminación” (Universidad de los Llanos, 2021).

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 (Acuerdo Superior No 015 de 2021). Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial. Plan que contempla el eje Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje que establece en la Meta 5: Actualizar e implementar el modelo de bienestar que favorezca el diálogo de saberes, la formación integral y el desarrollo humano.

Reglamento Estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 020 de 2021). La universidad actualizó el Reglamento Estudiantil que establece la regulación sustantiva y procedimental que rige la gestión Académica de los aspirantes y matriculados en los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos (Universidad de los Llanos, 2021) .

Reglamento Estudiantil de programas de posgrado de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 003 de 2023. Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos (Universidad de los Llanos, 2023).

Modelo Institucional de Evaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Académico 014 2024). Objeto. Adoptar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación que hace parte integral de este Acuerdo Académico, para la autoevaluación permanente con fines de renovación de registro calificado de los programas académicos y de la Institución; la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas y; la autoevaluación con fines de acreditación institucional (Universidad de los Llanos, 2024).

Apoyo económico para prácticas extramuros (Acuerdo Superior No. 002 de 2024). Por medio del cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio (Universidad de los Llanos, 2024).

Política de Bienestar Institucional (Acuerdo Superior 011 de 2024). Adoptar la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos que busca fomentar la convivencia, mejorar la calidad de vida y la consolidación de la comunidad universitaria, desde el

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122

reconocimiento de los contextos, las culturas, los actores y los significados, en procura de garantizar la inclusión y el beneficio social colectivo (Universidad de los Llanos, 2024).

Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025). La Universidad de los Llanos a través de la adopción de la Política de Inclusión e Interculturalidad busca la valoración de la diversidad, la multiculturalidad y el pluralismo en la comunidad universitaria, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, de derechos, de interseccionalidad y de género. Con el fin de garantizar los derechos y la participación de los grupos priorizados, en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia y equidad, consolidando un entorno social, académico, laboral, deportivo y artístico de carácter incluyente.

Actores del modelo

Actores claves del Modelo Institucional de Bienestar son los integrantes de la comunidad universitaria que según el Artículo 54 de Estatuto General de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior 003 de 2021) está conformada por los docentes, estudiante, administrativos y egresados (ver figura).

El Acuerdo Superior N° 003 de 2021, de fecha 7 de marzo de 2021, establece en su Artículo 54 que la comunidad universitaria de la Universidad de los Llanos está conformada por los estamentos docente, administrativo, estudiantil y de egresados.

- **ARTÍCULO 55. PROFESORES.** Es Profesor la persona vinculada para realizar actividad académica de docencia, investigación y extensión. El ejercicio de la actividad profesoral en la Universidad está regulado por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Docente.
- **ARTÍCULO 56. ESTUDIANTES.** Se considera Estudiante de la Universidad, la persona que posee matrícula vigente para un programa académico. La condición de Estudiante se regula mediante el Reglamento Estudiantil.
- **ARTÍCULO 57. EGRESADOS.** Es Egresado o Graduado de la Universidad la persona que obtenga el título de formación universitaria en cualquiera de los programas académicos de la Institución.
- **ARTÍCULO 58. ADMINISTRATIVOS.** Lo constituyen los servidores públicos vinculados para desarrollar funciones administrativas y operativas. Su naturaleza jurídica y su régimen de vinculación será el fijado por la Constitución, la Ley y el Estatuto Administrativo de la Universidad.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Principios

El modelo responde a los principios de la Política de Bienestar Institucional en la Universidad de los Llanos (Universidad de los Llanos, 2024), que se fundamenta en los siguientes principios, coherentes con la Misión y Visión institucional.

Equidad: actúa como un criterio que permite valorar e identificar a los integrantes de la comunidad universitaria en condición de vulnerabilidad, a fin de garantizar su acceso y vinculación en las estrategias, programas y proyectos de bienestar en la Universidad. Transversalidad: se concibe como una función estratégica y transversal al desarrollo de las funciones misionales, siendo la forma de respuesta a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria en materia de desarrollo humano.

Pertinencia: las líneas de acción y las estrategias de bienestar institucional están orientadas según las características del contexto universitario y las necesidades e intereses de cada grupo que integra la comunidad universitaria.

Universalidad: Entendida desde la propuesta del Proyecto Institucional como el desarrollo de programas y acciones tendientes a criterios ecuménicos y creativos, en donde las distintas manifestaciones científicas, culturales y sociales de otras culturas tienen cabida y contribuyen al fortalecimiento de las políticas institucionales del bienestar de la comunidad.

Corresponsabilidad: la Universidad propende por el bienestar individual y comunitario, del cuidado colectivo y de sí mismo, lo cual busca consolidar la cultura del bienestar como una responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad universitaria, frente a la búsqueda del goce de los derechos y fortalecimiento del tejido social.

Solidaridad: las estrategias de bienestar, se construyen sobre el apoyo recíproco, entre los integrantes de la comunidad universitaria, comprometidos con la atención de las necesidades de los diferentes integrantes de la comunidad académica, en especial de los más vulnerables.

Unidades facilitadoras

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

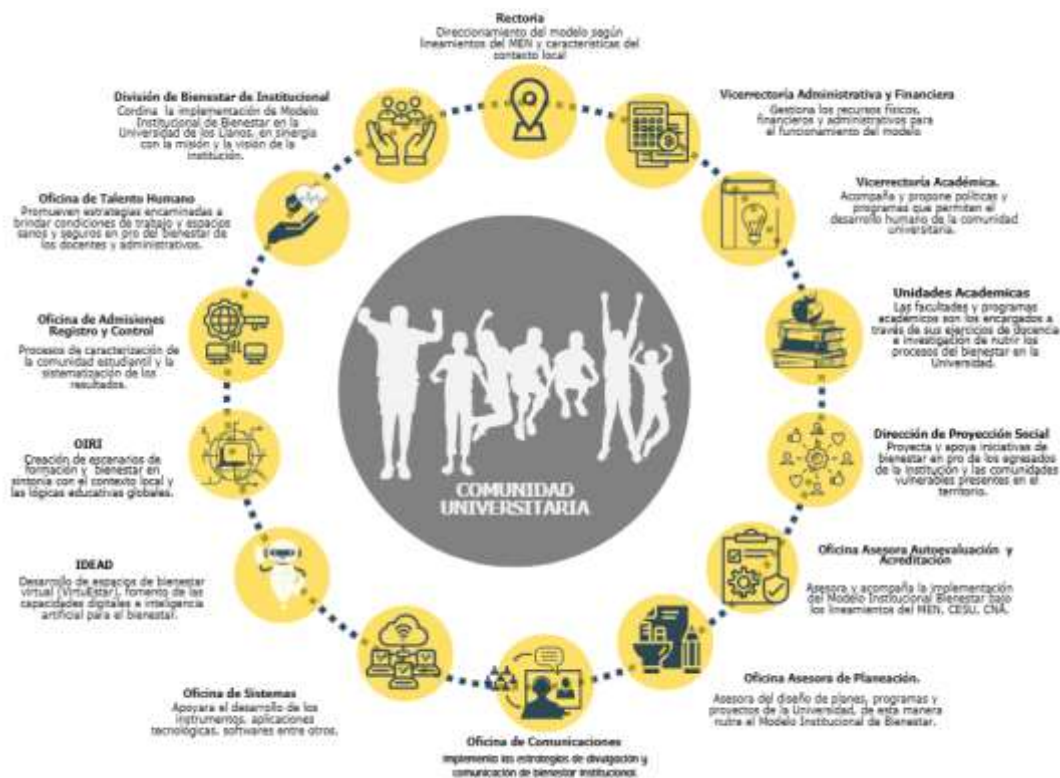
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



La Universidad se comprende como un organismo complejo compuesto por diversos subsistemas interdependientes que interactúan para lograr una finalidad común. En este marco, el Modelo de Bienestar se construye no como una estructura aislada, sino como un sistema articulado de actores que, desde sus funciones y competencias, contribuyen al bienestar integral de la comunidad universitaria. Cada unidad facilitadora actúa como un nodo dentro el sistema, con capacidad de interacción, retroalimentación y ajuste permanente frente a las necesidades y expectativas de los integrantes de la comunidad universitaria.

Además, la Universidad reconoce que los cambios institucionales sostenibles requieren acciones colectivas, coordinadas y progresivas, ancladas en una visión. Por tanto, el involucramiento de las unidades facilitadoras no se limita a la ejecución de tareas, sino que implica una participación activa en las fases de formulación, implementación, evaluación y mejora del modelo, de acuerdo con sus capacidades institucionales y su conexión con los ejes de trabajo.

Figura 2 Unidades facilitadoras del Modelo Institucional de Bienestar.



Fuente: División de Bienestar Institucional (2025).

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Commutador 608 6611623 Ext 122

La **Rectoría**, eje rector del gobierno universitario, orienta el modelo desde una visión estratégica. Su liderazgo es fundamental para garantizar la voluntad política y la asignación de recursos.

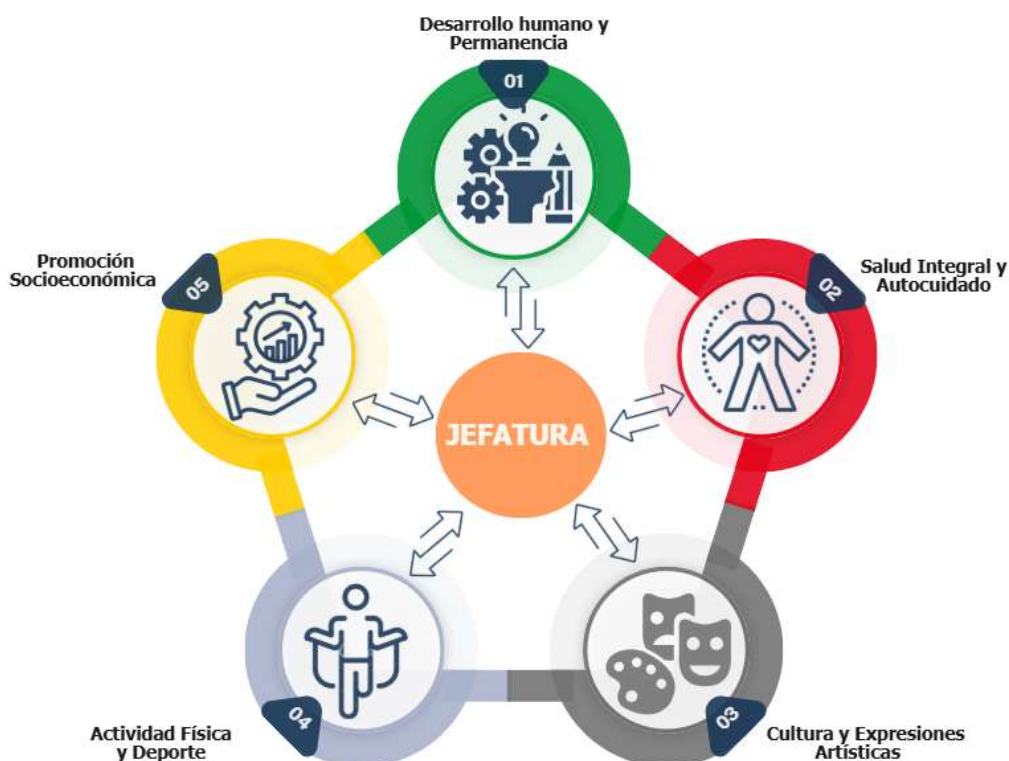
La **Vicerrectoría Administrativa y Financiera**, facilita las condiciones materiales necesarias para la ejecución del modelo: recursos físicos, talento humano, y financieros (Universidad de los Llanos, 2021). Su participación asegura la viabilidad operativa del modelo y permite que las intervenciones se ejecuten con oportunidad y calidad.

Por su parte, la **Vicerrectoría Académica**, contribuye articulando las acciones de bienestar con la función misional de la docencia, promoviendo ambientes educativos saludables, estrategias de acompañamiento académico y el fortalecimiento de la formación integral. De este modo, su aporte es esencial para que el modelo no se perciba como un "complemento", sino como un eje transversal del quehacer universitario (Universidad de los Llanos, 2021).

La **División de Bienestar Universitario**, como **unidad** técnica y arrulladora, lidera la implementación del modelo y coordina las acciones entre las unidades facilitadoras. Su función traducir las políticas en estrategias, programas, proyectos y acciones concretas, articulando los seis ejes de trabajo definidos.

La División de Bienestar Universitario, adaptara sus cinco áreas tradicionales de trabajo para articularse de manera sinérgica en el proceso de implementación del modelo, esta nueva configuración contempla las áreas de Desarrollo Humano y Permanencia, Salud Integral y Autocuidado, Cultura y Expresiones Artísticas, Actividad Física y Deportes y Promoción Socioeconómica. Esta nueva configuración, alineada con el Acuerdo Superior 011/2024, permitirá abordar de manera holística el bienestar de la comunidad universitaria.

Figura 3 Coordinaciones de la División de Bienestar Universitario.



Fuente: División de Bienestar Institucional (2025).

Las **Unidades Académicas** (Facultades y Programas), desempeñan un rol clave como instancias cercanas a la comunidad estudiantil. Su participación permite identificar necesidades específicas, apoyar el diseño de estrategias contextualizadas y acompañar procesos de intervención desde una lógica interdisciplinaria y situada. En términos sistémicos, su retroalimentación constante es esencial para que el modelo responda con pertinencia y equidad.

La **Dirección de Proyección Social**, extiende el modelo hacia el entorno, incorporando a los egresados y actores externos en procesos de bienestar que impacten al interior de los campus y como fuera de los campus. En este sentido, los egresados son sujetos activos en los procesos de transformación del territorio y centro del interés de los procesos de la Universidad.

La **Oficina Asesora Autoevaluación y Acreditación**, integra el bienestar dentro de los criterios de calidad institucional, asegurando que las acciones del modelo se reflejen en los procesos de evaluación, autorregulación y mejora continua. Así, convierte el bienestar en un indicador tangible del compromiso institucional con la excelencia.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



La **Oficina Asesora de Planeación**, es clave en la formulación y seguimiento de los planes estratégicos del modelo, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.

Las unidades como la **Oficina de Admisiones Registro y Control y la Oficina de Sistemas**, proporcionan información clave para la caracterización estudiantil, seguimiento y sistematización de los procesos, lo cual permite una mejor focalización de las acciones y una evaluación rigurosa de los impactos.

La **Oficina de Comunicaciones**, garantiza la visibilidad del modelo y su apropiación por parte de la comunidad universitaria, a través de estrategias de divulgación con enfoque diferencial. Su función es esencial para movilizar las participaciones activas y fortalecer el sentido de pertinencia institucional.

El **Instituto de Educación Abierta y a Distancia IDEAD**, mediante el diseño de contenidos y herramientas digitales, extiende el bienestar a los estudiantes en modalidades virtuales y a distancia, promoviendo la equidad en el acceso a servicios y oportunidades. Esto permite que el modelo opere con lógica de universalidad e inclusión, principios fundamentales del enfoque de derechos.

La **Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales (OIRI)**, al gestionar convenios y proyectos globales, enriquece el modelo con experiencias y saberes interculturales, ampliando el horizonte de acción del bienestar institucional hacia una ciudadanía global.

Finalmente, la **Oficina de Talento Humano**, se encarga de promover el bienestar del personal docente y administrativo, mediante planes integrales de salud, seguridad y desarrollo laboral, fortaleciendo así una cultura organizacional saludable y sostenible.

En conjunto, las unidades facilitadoras no solo respaldan la ejecución del modelo, sino que lo co-construyen desde sus roles, aportes técnicos y visión estratégica. Esta participación interdependiente, intencionada y coordinada constituye la base de un modelo de bienestar que no solo es funcional, sino transformador, adaptativo y centrado en las personas.

Enfoques

A continuación, se presentan los enfoques que hacen parte de los desarrollos del Ministerio de Educación y el Consejo de Educación Superior (CESU) que se toman como referente para

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



el desarrollo de este ejercicio y que servirán de base para pensar las estrategias del bienestar institucional en la Universidad de los Llanos.

Enfoque de derechos: "busca que los programas, proyectos y acciones de bienestar en la Universidad estén anclados al sistema de derechos humanos y se centren en los integrantes de la comunidad universitaria sin distinción de género, etnia, capacidades diferentes u orientación sexual, entre otros". (Universidad de los Llanos, 2024).

Enfoque interseccionalidad: "enfoque conceptual que evidencia las distintas formas de dominación que son experimentadas según las características sociales de los grupos a los que les atañe. Esta perspectiva parte del hecho que cada actor social es producto de la intersección de relaciones de clase, género, sexualidad, etnia, edad, entre otras, y que para la formulación, gestión y ejecución de acciones que mitiguen las condiciones de vulnerabilidad de los individuos y los colectivos, es necesaria la construcción de acciones integrales que involucren de forma protagónica a los grupos vulnerables y vulnerados" (Universidad de los Llanos, 2021)

Enfoque de género: contribuyen a la comprensión de las inequidades y las discriminaciones de género y sexualidad que socialmente se han construido, en busca de garantizar la igualdad de oportunidades para que todos los integrantes de la comunidad universitaria puedan habitar una universidad concebida como bien común (Acuerdo Superior 011 de 2024 Universidad de los Llanos).

Ejes de trabajo del Modelo Institucional de Bienestar

Como un organismo vivo en constante evolución, el ser humano puede comprenderse como un sistema dinámico y abierto, compuesto y autorregulado, compuesto por múltiples dimensiones interrelacionadas. El bienestar integral depende de la armonía y equilibrio entre estos subsistemas (Martínez Miguélez, 2009). Desde esta perspectiva, el bienestar integral depende del equilibrio armónico entre los sistemas biológicos, psicológico, social, emocional, axiológico y político. La interacción entre estos elementos genera sinergias que, si se gestionan adecuadamente, promueven el desarrollo integral.

Esta mirada sistémica se articula con una perspectiva de Teoría del Cambio, la cual reconoce que el desarrollo humano no es un proceso lineal ni homogéneo, sino un proceso multidimensional, dinámico y situado en contextos particulares. Los cambios no se dan de manera espontánea; requieren condiciones estructurales, acompañamiento y estrategias y acciones que activen los mecanismos de transformación. Por eso, el pilar del bienestar debe situarse en el desarrollo humano. El cual según (PNUD, 1990), el desarrollo humano no se

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



limita a la acumulación de bienes materiales, sino que implica también el acceso a conocimientos, el disfrute de libertades fundamentales y la participación activa en la sociedad.

Desde este marco, la Universidad de los Llanos asume una posición activa, reconociendo que el bienestar - intrínsecamente ligado a la felicidad, el propósito vital y la realización personal – es esencial para el desarrollo integral de la persona. Este bienestar no puede comprenderse de forma fragmentada, ya que responde a una red compleja de interacciones entre factores físicos, mentales, sociales, emocionales, culturales y ambientales.

Así, la Universidad adopta una mirada integral en la que la educación debe ir más allá de la transmisión de conocimientos para convertirse en un proceso formativo que promueva el desarrollo pleno del ser humano. Esto implica una intervención consiente sobre todas las dimensiones del individuo —biológica, psico-afectiva, social, emocional, política y axiológico—, entendidas como sistemas interrelacionados que configuran la experiencia humana. Como destaca (ASCUN, 2003), el bienestar debe promoverse desde una comprensión holística de la persona, articulando las condiciones internas del individuo con los factores contextuales que inciden en su desarrollo.

Estas son las dimensiones clave que configuran su bienestar:

Dimensión biológica: El cuerpo como instrumentos de interacción incluye los aspectos físicos, motores, intelectuales, sociales, culturales y afectivos. La salud física en la percepción del entorno y en la disposición hacia el aprendizaje y la convivencia.

Dimensión psico-afectivo: Comprende el mundo psicológico y emocional. Aumenta la capacidad de autoconocimiento, posibilitando de manifestar sentimientos y emociones, con miras a construirse como ser social. La escuela como espacio que fomenta el desarrollo integral debe ser un espacio donde las emociones se fortalezcan.

Dimensión intelectual: Implica la formación y al desarrollo del pensamiento, el intelecto, la cognición, competencias para la vida.

Dimensión Social: Refiere a la relación del individuo con el grupo social. Desarrolla la capacidad para vivir «entre» y «con» otros, esta dinámica permite al individuo transformarse y transformar su entorno.

Dimensión: axiológico: Vinculada a la construcción de valores o cualidades e ideales necesita para la realización individual y colectiva. Incluye lo espiritual, lo cual se relaciona con la búsqueda del bien y sentido de la vida.

Dimensión política: Abarca la participación ciudadana, la organización social y la construcción del tejido social en busca del bien común.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



En función de este marco, la Universidad de los Llanos ha definido seis ejes estratégicos de intervención que estructuran su Modelo Institucional de Bienestar. Cada uno de estos ejes responde a una necesidad sistémica del ser humano y actúa como palanca de cambio que activa transformaciones sostenibles en la vida de las personas y de la comunidad universitaria. A continuación, se presentan y justifican brevemente estos ejes

- Eje: Salud mental y competencias para la vida.
- Eje: Salud integral y autocuidado.
- Eje: Actividad física y el deporte.
- Eje: Cultura y expresiones artísticas.
- Eje: Promoción socioeconómica.
- Eje: Fortalecimiento académico y convivencia institucional.

Eje: Salud mental y competencias para la vida

En los últimos años, la salud mental ha adquirido una relevancia creciente en la agenda global, especialmente frente a los impactos multidimensionales de la pandemia de COVID-19. De acuerdo con la (Organización Mundial de la Salud - OMS, 2022), los trastornos de depresión y la ansiedad aumentaron en un 25% durante el primer año de la crisis sanitaria, sumándose a los casi 1000 millones de personas que ya padecían algún trastorno de salud mental a nivel mundial. Esta situación ha puesto en evidencia la necesidad de diseñar políticas públicas e institucionales, que prioricen la atención, promoción y protección de la salud mental como un componente esencial del desarrollo humano y social.

La OMS, en su Informe Mundial Sobre Salud Mental, afirma que el bienestar emocional y psicológico es un derecho humano fundamental, inherente a la dignidad de las personas y determinante para su calidad de vida. En este sentido, no solo contribuye al bienestar individual, sino al bienestar de las comunidades. Para lograr una transformación real el informe plantea fortalecer los sistemas de salud pública, promover los derechos humanos y abordar las causas estructurales de los trastornos de los trastornos mentales, como la pobreza, la desigualdad, la violencia y la exclusión social. Estos planteamientos requieren enfoques integrales y articulados, donde la salud mental se aborde desde una lógica sistémica y de cambio sostenible.

En el contexto colombiano, los retos son múltiples y complejos. El Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2020)", identifica tres barreras estructurales en materia de salud mental: la fragmentación de las acciones intersectoriales, las barreras socioemocionales y ambientales, y las limitaciones en la atención integral. Estas problemáticas también se manifiestan con fuerza en los contextos universitarios, donde confluyen diversas presiones

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



sociales, académicas y personales que afectan la salud mental de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Las instituciones de educación superior, lejos de ser ajenas a esta realidad, se convierten en un microcosmos de las problemáticas sociales más amplias. En ellas, el estrés académico, la presión por el éxito, la competencia, las dificultades económicas y las relaciones interpersonales complejas generan un caldo de cultivo propicio para el desarrollo de trastornos mentales como la ansiedad, la depresión y el burnout (Suarez Montes & Diaz Sibieta, 2015). A ello se suman condiciones estructurales que agravan la situación: una cultura institucional centrada en el desempeño, el aislamiento social derivado de la competencia entre pares, el estigma asociado a los problemas de salud mental y la escasez de recursos para atención psicológica.

Desde la Teoría de Sistemas, estas problemáticas no pueden analizarse ni resolverse de forma aislada. Es necesario comprender que la salud mental en la Universidad está determinada por diversas variables que se relacionan: los sistemas de apoyo institucional, el ambiente físico, las relaciones sociales, las políticas educativas, y la articulación con los actores externos. Cualquier acción efectiva debe considerar la interacción dinámica entre estos elementos, adoptando un enfoque integral que permita intervenir en todos los niveles del sistema universitario.

En este sentido, desde la Teoría del Cambio, se hace necesario determinar una ruta estratégica que parta de un diagnóstico, establezca resultados deseados y articule acciones específicas que permitan lograr transformaciones reales. En este caso, se busca evolucionar desde una situación actual de vulnerabilidad y fragmentación, hacia una comunidad universitaria que promueve el bienestar emocional, desarrolla competencias para la vida, y garantiza la inclusión y el acompañamiento de quienes enfrentan desafíos de salud mental.

En respuesta a esta realidad, la Universidad de los Llanos se compromete con el fortalecimiento de su Modelo de Bienestar, reconociendo la salud mental como eje transversal de la formación integral. La institución busca consolidar en los próximos años una política de salud mental que promueva programas y estrategias orientadas a favorecer el desarrollo psicoafectivo de su comunidad universitaria, fomentar relaciones interpersonales saludables, fortalecer el sentido de pertenencia, y potenciar habilidades que contribuyan tanto al bienestar individual como al colectivo.

Entre las líneas estratégicas de acción:

1. Prevención y promoción del bienestar mental

Desde una perspectiva preventiva, la universidad implementará programas educativos y formativos centrados en el desarrollo de habilidades para la vida, la inteligencia emocional,

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



el manejo del estrés y la prevención del suicidio. Asimismo, se realizarán campañas de sensibilización permanentes para combatir el estigma, promover la empatía y normalizar la búsqueda de ayuda. Estas acciones se complementarán con la promoción de estilos de vida saludables, mediante actividades deportivas, asesoramiento nutricional y espacios de relajación.

2. Detección temprana e intervención oportuna

La identificación de señales de malestar emocional y la atención inmediata son fundamentales para evitar la cronificación de los trastornos mentales. Por ello, se fortalecerá la formación de profesores, personal administrativo en competencias socioemocionales y en protocolos de atención. Además, se garantizará la existencia de servicios psicológicos gratuitos, confidenciales y accesibles, así como programas de acompañamiento dirigidos a estudiantes en riesgo, incluyendo aquellos que enfrentan crisis académicas, personales o familiares. Ambiente universitario saludable.

3. Creación de un entorno universitario saludable

El entorno físico, social y académico influye directamente en la salud mental. Por ello, la universidad trabajará en la adecuación de espacios funcionales, agradables y seguros para el estudio, la socialización y el descanso. Se promoverá un clima organizacional basado en el respeto, la colaboración y la inclusión, así como la flexibilidad en las políticas académicas, con el fin de reducir el estrés y adaptarse a las diversas realidades del estudiantado. Además, se fomentará una cultura institucional que reconozca y valore la diversidad humana en todos sus niveles: cultural, de género, generacional, étnico y funcional.

4. Articulación con servicios externos:

La salud mental es una responsabilidad compartida que trasciende los límites de la universidad. Por ello, se establecerán convenios con instituciones del sector salud, centros especializados y entidades gubernamentales que permitan complementar la oferta institucional y garantizar una atención integral a los miembros de la comunidad universitaria. De igual forma, se fomentará la creación y participación en redes intersectoriales que potencien la respuesta institucional desde una lógica de sistema abierto, cooperativo y solidario.

Eje: Salud integral y autocuidado

La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, y no únicamente una ausencia de enfermedad, como señala la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 1948. Este concepto integral reconoce la salud como un derecho humano fundamental. En este marco, las instituciones de educación superior, desempeñan un rol clave como agentes

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



transformadores de la sociedad. Su función trasciende la formación profesional y se expande hacia la promoción de entornos que fomente la calidad de vida y el desarrollo humano de la comunidad universitaria.

Desde esta perspectiva sistémica, la salud y el autocuidado no pueden comprenderse como aspectos individuales aislados, sino como productos de múltiples factores interrelacionados: hábitos de vida, condiciones del entorno, estructuras de apoyo, cultura institucional, políticas públicas, relaciones interpersonales, y acceso a servicios. La universidad, como sistema abierto, debe propiciar interacciones que favorezcan el bienestar de todos sus miembros. Cada decisión institucional en materia de salud debe generar efectos positivos en otros subsistemas, promoviendo el equilibrio y la adaptabilidad del conjunto.

Por otro lado, la Teoría de Cambio, posibilita la identificación de los pasos necesarios para transformar las condiciones actuales. Esto acarrea determinar resultados esperados (como hábitos saludables consolidados, servicios accesibles o comunidades comprometidas), y trazar intervenciones estratégicas, medibles y sostenibles en el tiempo, articuladas en todos los niveles del sistema institucional.

En este sentido, el autocuidado no se reduce a una responsabilidad individual. Se necesita un entorno que lo facilite, lo motive y acompañe. La Universidad de los Llanos, desde el Modelo de Bienestar, se compromete a impulsar políticas, programas estrategias y acciones que promuevan la salud integral de toda su comunidad universitaria, fomentando una cultura del cuidado personal y colectivo, en estrecha relación con las condiciones estructurales, organizacionales y sociales del contexto universitario.

Por tanto, las líneas estratégicas para la promoción de la salud y autocuidado:

1. Pedagogía de la salud

La formación en salud debe ser parte integral de la vida universitaria. A través de talleres, charlas, cursos y campañas de sensibilización, se promoverán conocimientos, actitudes y prácticas que fortalezcan el autocuidado. Las temáticas abordarán nutrición, actividad física, salud mental, prevención de enfermedades, consumo de sustancias psicoactivas, educación sexual y calidad del sueño. Estas acciones estarán diseñadas con enfoque preventivo y serán visibles en todos campus de la Universidad, los canales institucionales y espacios formativos.

Además, se incentivará la práctica de actividad física mediante el uso activo de instalaciones deportivas, la organización de eventos de actividad física y deporte, pausas activas, caminatas y rutinas grupales, articuladas con áreas de Bienestar Universitario. Igualmente, se promoverá una alimentación equilibrada mediante la oferta de opciones saludables en comedores y cafeterías universitarias, ajustadas a las necesidades de cada campus.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



2. Asesoría y acompañamiento en salud

El acceso Asesoría y acompañamiento es fundamental para prevenir, detectar y atender condiciones que puedan afectar el rendimiento académico y la calidad de vida. Por ello, la universidad desarrollará en las áreas de salud de sus campus asesoría en enfermería, asesoría médica general y programas de seguimiento. Se implementarán estrategias de detección temprana de enfermedades prevalentes como las infecciones de transmisión sexual, hipertensión o cáncer de seno, integradas con campañas de información y consejería.

3. Herramientas para el cuidado de la salud

Salud ocupacional y condiciones laborales saludables. El bienestar del personal docente, administrativo es parte fundamental del equilibrio del sistema universitario. La Universidad implementará programas, estrategias y acciones de seguridad y salud en el trabajo que incluyan evaluaciones médicas periódicas, diagnósticos de riesgos laborales, adecuación de entornos físicos, prevención de enfermedades ocupacionales y capacitación en ergonomía.

Del mismo modo, se pondrán en marcha estrategias de manejo del estrés y del desgaste laboral, mediante programas de apoyo emocional, pausas activas, ambientes colaborativos y fomento del autocuidado en el ámbito laboral. Se fortalecerá la formación en primeros auxilios para que el personal esté preparado ante emergencias, con especial énfasis en los entornos más concurridos.

Además, la salud en la Universidad se fortalece mediante la articulación con actores externos. Se establecerán convenios estratégicos con hospitales, clínicas, centros médicos y entidades territoriales de salud, para ofrecer atención complementaria, remisiones, y servicios de emergencia. Del mismo modo, se promoverán alianzas con empresas del sector salud para brindar beneficios, jornadas de bienestar y programas comunitarios con enfoque territorial.

Eje: Actividad física y el deporte

La Constitución Política de Colombia reconoce el derecho a la recreación y el deporte, como una manifestación fundamental del desarrollo humano. Estos no solo constituyen formas de esparcimiento, sino que son elementos estratégicos de salud, inclusión social y formación integral. Desde el juego hasta el alto rendimiento, estas prácticas fomentan la salud, la inclusión social y el desarrollo de habilidades fundamentales para la vida, como el trabajo en equipo y el respeto.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Desde la Teoría de Sistemas la actividad física y el deporte deben ser entendidos como componentes interrelacionados dentro del ecosistemas universitarios. Están directamente relacionados otras dimensiones del bienestar: dimensión biológica, psico-afectiva, intelectual y social. Su desarrollo eficaz requiere una interacción articulada entre múltiples subsistemas universitarios: académicos, administrativos, sociales, culturales y comunitarios.

Por su parte, la Teoría del Cambio facilita visualizar el impacto transformador que puede lograrse mediante acciones planificadas y sostenidas en el tiempo. Se promueve la participación en actividades físicas diversas, se mejora la infraestructura y se estimula el reconocimiento al esfuerzo deportivo, se genera un entorno propicio para que estudiantes, docentes y administrativos adopten estilos de vida saludables. A mediano y largo plazo, esto contribuye a una comunidad universitaria más saludable, cohesionada y resiliente.

La Universidad de los Llanos fiel a su compromiso con el desarrollo integral del ser humano concibe el cuerpo como un eje fundamental de aprendizaje, socialización y transformación. Por ello, el deporte y la actividad física son pilares estructurales del Modelo de Bienestar. No se limitan al ejercicio físico, fomentan la interacción social, construyen valores, fortalecen la autoestima y el equilibrio emocional, y promueven el bienestar integral de nuestra comunidad universitaria.

Como parte del enfoque sistémico que sustenta el Modelo de Bienestar Universitario, la actividad física y el deporte se entienden no solo como prácticas individuales o recreativas, sino como componentes integrales de un ecosistema que articula dimensiones pedagógicas, sociales, culturales y organizativas. En este marco, se han definido una serie de apuestas estratégicas que buscan transformar estructuralmente la experiencia deportiva en la universidad, reconociendo su potencial para generar cambios significativos en los modos de habitar, aprender y convivir en la vida universitaria.

1. Diversificación de la oferta deportiva

En respuesta a la necesidad de una mayor inclusión, cobertura y pertinencia, la universidad plantea ampliar su portafolio de disciplinas deportivas, incorporando prácticas emergentes que reflejan las transformaciones culturales de las juventudes actuales. Se busca ofrecer una gama más amplia de deportes que se adapten a diferentes intereses, niveles de habilidad y contextos, incluyendo disciplinas como el ultimen, la calistenia y el skateboarding, que han ganado relevancia entre los estudiantes y representan nuevas formas de habitar los espacios universitarios. Asimismo, fomentar la inclusión de personas con discapacidad mediante programas deportivos adaptados y se promoverá un balance entre deportes individuales y de equipo, propiciando tanto la competencia como la cooperación. Esta diversificación rompe con el paradigma del deporte tradicionalmente competitivo y abre paso a un enfoque más inclusivo, participativo y plural. Esta

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



diversificación busca estimular la participación activa de diferentes perfiles de estudiantes, rompiendo con estereotipos tradicionales del deporte competitivo.

2. Ampliación de infraestructura

La transformación del entorno físico es indispensable para facilitar una práctica deportiva constante, segura y accesible. Desde esta perspectiva, la infraestructura deportiva se concibe como un subsistema clave de apoyo al bienestar, cuyo estado y disponibilidad inciden directamente en la calidad de vida universitaria. Por ello, se proyecta la mejora integral de los espacios existentes en los campus de institución, como canchas, gimnasio, piscina y salones, con criterios de accesibilidad e inclusión. Paralelamente, se promoverá la construcción de nuevos espacios deportivos —tanto cubiertos como al aire libre—, los espacios con que cuenta la Universidad. Además, se adecuarán zonas comunes como pasillos, zonas verdes y aulas para actividades físicas cotidianas, fomentando así una cultura activa más allá de los escenarios formales.

3. Desarrollo de eventos deportivos

Los eventos deportivos constituyen espacios para activar la participación, fortalecer vínculos interpersonales y promover el sentido de pertenencia a la universidad. En este sentido, se impulsará la realización de juegos universitarios en diferentes escalas —institucional, regional y nacional— que estimulen el espíritu competitivo y celebren la diversidad del talento deportivo. A su vez, se fortalecerán los torneos internos entre programas, facultades y sedes, como espacios de encuentro y construcción de comunidad. También se organizarán actividades recreativas y lúdicas —como caminatas, carreras, festivales deportivos, entre otros— que ofrezcan experiencias significativas para toda la comunidad universitaria, independientemente del nivel de competencia

4. Educación, sensibilización y formación

Entendiendo que la actividad física y el deporte debe ir acompañado de conciencia crítica y conocimiento, se propone complementar la práctica con procesos educativos que fortalezcan la comprensión del cuerpo como territorio de cuidado, expresión y transformación. Se implementarán campañas permanentes de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física, no solo en términos físicos, sino también para la salud mental y emocional. Además, se ofrecerán talleres y espacios de formación sobre iniciación deportiva, hábitos saludables, nutrición y autocuidado, en articulación con distintas unidades académicas y administrativas. Estas acciones formativas permitirán enriquecer la cultura de la actividad física y deportiva en la universidad, orientándola hacia el bienestar integral.

5. Reconocimiento e incentivos

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Desde una visión motivacional sistémica, es fundamental diseñar mecanismos de reconocimiento que valoren el compromiso y el esfuerzo de quienes participan activamente en los procesos deportivos y representan a la universidad. Se contemplan estrategias como la asignación de becas deportivas para estudiantes destacados, el reconocimiento público en actos institucionales y la creación de programas de fidelización que premien la constancia y el logro de metas personales. Estas herramientas de incentivo fortalecen el sentido de logro, pertenencia y permanencia educativa, reconociendo al deporte como un motor de superación personal. Articulación con funciones sustantivas y áreas institucionales.

6. Articulación con funciones sustantivas y áreas institucionales

El desarrollo del deporte y la actividad física en la Universidad no puede ser una acción aislada, sino que debe integrarse de manera transversal con las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. En este sentido, se promoverá una articulación activa con el programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte, generando sinergias desde el currículo y la práctica pedagógica. Igualmente, se impulsarán alianzas interdisciplinarias con la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Humanidades y Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo un abordaje holístico del bienestar. Además, se fomentará la investigación aplicada sobre el impacto de la actividad física y el deporte en la vida universitaria, propiciando la participación activa de estudiantes, docentes, administrativos y egresados en la generación de conocimiento.

7. Colaboraciones externas

Finalmente, se reconoce que la sostenibilidad y el crecimiento del ecosistema deportivo universitario dependen en gran medida de su capacidad para establecer vínculos con actores externos, siendo fundamental el desarrollo del club Deportivo Universidad de los Llanos (Resolución Rectoral 0368 de 2024). Por ello, se impulsarán convenios con ligas, federaciones, clubes y asociaciones deportivas que permitan el intercambio de experiencias, el acceso a entrenadores especializados y la utilización compartida de espacios. También se promoverá el voluntariado deportivo, especialmente desde los programas de formación en Educación Física, como estrategia de proyección social en comunidades vulnerables. Asimismo, se gestionará el apoyo de patrocinadores del sector deportivo que respalden eventos, equipos e infraestructura, consolidando un modelo de gestión colaborativa.

Eje: Cultura y expresiones artísticas

La cultura, entendida como el conjunto de símbolos, prácticas, lenguajes y expresiones que configuran nuestra forma de ser y estar en el mundo, es una dimensión esencial del

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



desarrollo humano (Morin, 2001). Desde la perspectiva del desarrollo humano, la cultura se entrelaza intrínsecamente con la esfera personal. Cada individuo se forma y crece dentro de un contexto cultural específico, donde sus procesos internos, tanto psicológicos como afectivos y sociales, se ven profundamente influidos. Esta dimensión cultural del desarrollo subraya la naturaleza esencialmente humana de cada persona, permitiéndoles construir proyectos de vida significativos, forjar valores y aspiraciones, y buscar un sentido más profundo a la existencia.

En este marco, la Teoría del Cambio nos orienta a reconocer que el fortalecimiento de la cultura y expresiones artísticas en la Universidad tiene el potencial de generar transformaciones en la vida universitaria. La convivencia, la competencia, la colaboración y las diversas formas de interacción social son posibles gracias a los códigos culturales compartidos. La cultura no solo facilita el desarrollo personal, sino que también establece las bases para relacionarse con el entorno natural y social, otorgando un marco de referencia común

Ahora bien, para superar las nuevas formas de pobreza y exclusión social que viven muchas personas en el mundo, provenientes de matrices culturales diferentes e históricamente marginadas, traza a la educación el reto del reconocimiento y valoración de la identidad y la diversidad cultural, la acogida de perspectivas interculturales, la educación en lenguas maternas y el respeto a la diversidad. En consecuencia, la educación, es el espacio de socialización y aprendizaje fundamental para el desarrollo de las capacidades necesarias para el ejercicio de la vida social, laboral, y ciudadana de cada individuo.

Siendo las instituciones de educación superior actores clave en el desarrollo cultural de la sociedad, la Universidad de los Llanos asume esta responsabilidad mediante el fomento de espacios que fortalezcan el diálogo de saberes, la diversidad y la interculturalidad, así como la identidad y el sentido de pertenencia institucional (Universidad de los Llanos, 2021). Esta apuesta parte de concebir la cultura como elemento que da sentido a la vida, fundamental para la supervivencia humana. Donde el diálogo entre diversas culturas, su interacción, reconocimiento y valoración de las diferencias (sociales, étnicas, económicas, de género, corporales, lingüísticas, o de otra índole) resulta fundamental para educar desde el enfoque de la aceptación, de la tolerancia y de la hospitalidad hacia la diversidad.

En coherencia con este enfoque, la Universidad también ha formulado su Política de Inclusión e Interculturalidad que "busca la valoración de la diversidad, la multiculturalidad y el pluralismo en la comunidad universitaria, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, de derechos, de interseccionalidad y de género. Con el fin de garantizar los derechos y la participación de los grupos priorizados, en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia y

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



equidad, consolidando un entorno social, académico, laboral, deportivo y artístico de carácter incluyente” (Universidad de los Llanos, 2025).

Partiendo de esta base, la universidad apuesta institucionalmente por fortalecer el campo de la cultura y las expresiones artísticas:

1. Cultura como eje de desarrollo humano

Desde una perspectiva integradora del bienestar, la Universidad reconoce la cultura y el arte como espacios fundamentales del desarrollo humano. El fomento del arte se entiende no solo como un canal para la expresión de emociones, ideas y visiones del mundo, sino también como un medio que potencia la formación integral del estudiante, promoviendo su sensibilidad, creatividad y pensamiento crítico. En este sentido, se busca estimular procesos formativos en diversas disciplinas artísticas —música, danza, teatro, narración oral, pintura, cine, entre otras— tanto en articulación con el currículo universitario como en el marco de los programas de bienestar, comprendiendo el arte como experiencia vital y pedagógica. Asimismo, se impulsa la creación de proyectos artísticos que promuevan la reflexión ética, estética y política, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía crítica, solidaria y creativa.

2. Diversidad cultural e interculturalidad

La Universidad se propone como un espacio intercultural donde se reconoce, valora y visibiliza la pluralidad de expresiones culturales que conviven en su comunidad universitaria. En particular, se busca resaltar las identidades culturales de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, campesinas y rurales, promoviendo el diálogo de saberes y el encuentro entre cosmovisiones diversas. Este compromiso se materializa a través de actividades como festivales, encuentros, foros y expresiones artísticas que permiten compartir relatos, prácticas, lenguas originarias y costumbres. En esta línea, la inclusión de narrativas y estéticas no hegemónicas cobra especial relevancia, ya que permite expresar la complejidad de las experiencias humanas y contribuir a desmontar estigmas, exclusiones y formas de discriminación cultural.

Preservación y resignificación del patrimonio cultural

Como parte de su responsabilidad con el entorno, la Universidad se compromete con la preservación y resignificación del patrimonio cultural de la región Orinoquense. Esta estrategia busca documentar, proteger y difundir tanto el patrimonio material como el inmaterial, incluyendo expresiones como la música llanera, los mitos, la gastronomía, las fiestas tradicionales y los paisajes sonoros. Se propone articular la riqueza de la cultura local con prácticas artísticas contemporáneas, generando un diálogo creativo entre tradición e innovación. En este marco, se proyecta la creación de espacios de memorias orales, visuales y sonoras que resguarde la diversidad cultural de las comunidades rurales y urbanas del

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



territorio, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia desde una mirada crítica y transformadora.

Espacios de participación y creación artística

La participación activa en procesos artísticos y culturales es una dimensión clave del bienestar universitario. Por ello, se promueve la creación y fortalecimiento de colectivos, agrupaciones y talleres artísticos liderados por estudiantes, docentes, administrativos y egresados, con el objetivo de fomentar la expresión, el trabajo colaborativo y la autogestión cultural. Esta estrategia incluye también el compromiso institucional con la dotación, adecuación y mantenimiento de espacios que favorezcan la práctica y la difusión artística, tales como salas de ensayo, auditorios, bibliotecas y espacios audiovisuales. Además, se apoyará la realización periódica de eventos culturales como exposiciones, ciclos de cine, encuentros literarios y festivales universitarios, que permitan visibilizar el talento de la comunidad universitaria y dinamizar la vida cultural de los campus de la institución.

Cultura como medio de transformación social

La Universidad concibe la cultura como una herramienta fundamental para la transformación social, especialmente en contextos atravesados por conflictos, desigualdades y desafíos territoriales. En esta línea, se busca articular los procesos culturales con las dinámicas sociales, ambientales y políticas de la región, promoviendo una cultura de paz, sostenibilidad, equidad y la inclusión. Se implementarán estrategias de proyección social que lleven las expresiones artísticas universitarias a comunidades vulnerables, rurales y escolares, generando intercambios significativos que reconozcan los saberes del otro y fortalezcan el tejido social. Asimismo, se vinculará la práctica artística con procesos formativos orientados al respeto por los derechos humanos, la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos, en coherencia con una visión humanista e inclusiva del bienestar en la Unillanos.

Eje: Promoción socioeconómica

La promoción del bienestar socioeconómico en el contexto universitario es un componente esencial para garantizar la permanencia académica, el desarrollo integral de la comunidad universitaria y la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno (Sen, 2000).

Este eje se sustenta los principios de la Teoría de Sistemas y Teoría del Cambio, enfoques que permiten comprender el bienestar socioeconómico como una dimensión dinámica, interconectada y transformadora dentro del contexto universitario. Desde estas perspectivas, el bienestar socioeconómico no se limita a la disponibilidad de recursos, sino que se entiende

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



como la capacidad de las personas para gestionar sus finanzas de manera responsable y estratégica a corto, mediano y largo plazo. Esta gestión va más allá de la administración eficiente del dinero; implica construir una relación proactiva con los recursos disponibles, desarrollar competencias para la toma de decisiones financieras y adaptarse a los distintos ciclos de vida y contextos sociales. En este sentido, evaluar la situación financiera actual y proyectar metas futuras se convierte en una práctica clave para prevenir riesgos como la deserción académica o el abandono laboral (Sen, 2000).

Desde esta mirada integral, la Universidad, a través del Eje de Promoción Socioeconómica busca empoderar a los integrantes de la comunidad universitaria, brindándoles herramientas para comprender, planificar y mejorar su situación económica. Este acompañamiento adquiere especial relevancia para la población estudiantil de pregrado, tradicionalmente más vulnerable por sus condiciones sociales, económicas y territoriales. A través de este eje, se desarrollan programas que no solo buscan aliviar necesidades inmediatas, sino también fortalecer las capacidades individuales y colectivas frente a los cambios sociales y financieros que atraviesan los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa

Reconociendo que el bienestar no es un estado fijo, sino un proceso en constante evolución influenciado por múltiples factores internos y externos, la universidad propone una intervención sistémica y transformadora. De este modo, el Eje de Promoción Socioeconómica se constituye como un componente esencial dentro del modelo de bienestar universitario, pues permite abordar las necesidades reales de la comunidad desde un enfoque de equidad, inclusión y sostenibilidad.

En esta línea, la universidad se compromete a seguir consolidando y fortaleciendo las estrategias de promoción socioeconómica mediante el diseño y la gestión de programas dirigidos especialmente a estudiantes en condición de vulnerabilidad, en consonancia con las políticas públicas nacionales. Estas estrategias incluyen programas de beneficios económicos, asesorías para el acceso a becas y créditos de estudio y sostenimiento, y procesos de formación y capacitación dirigidos también al personal docente y administrativo. El objetivo es contribuir al desarrollo integral de toda la comunidad universitaria, garantizando condiciones que favorezcan la permanencia educativa, el aprendizaje significativo y la participación activa en la transformación social.

En este contexto, la División de Bienestar Universitario desempeña un papel clave al proporcionar herramientas y recursos que permiten a los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria mejorar su bienestar socioeconómico.

Algunas de las estrategias del Eje de Promoción Socioeconómica incluyen:

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



- La vinculación de la Universidad con entidades gubernamentales y privadas que desarrollan proyectos de financiamiento educativo para poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, o pertenecientes a grupos étnicos.
- La implementación de programas asistenciales como el Comedor Universitario, el Transporte Universitario y el Apoyo a Prácticas Extramuros.
- La prestación de asesoría socioeconómica individual, como espacio de orientación personalizada.
- La realización de talleres de formación financiera, orientados a promover la autonomía y la toma de decisiones informadas.

Eje: Fortalecimiento académico y convivencia institucional

El Eje de Fortalecimiento Académico y Convivencia Institucional, como parte integral del Modelo de Bienestar de la Universidad de los Llanos, permite una lectura compleja y transformadora del contexto educativo actual. Desde un enfoque sistémico e interdependiente, se reconoce que el bienestar intelectual, el acompañamiento académico y la convivencia institucional son factores claves para garantizar la permanencia estudiantil y una formación integral. En este marco, la universidad no solo responde a las necesidades inmediatas de su comunidad, sino que actúa estratégicamente para generar impactos sostenibles en la calidad de vida y el éxito profesional de sus egresados.

Fortalecimiento académico

Desde la lógica de fortalecimiento académico se articula con la línea de Acompañamiento Académico, concretada en la coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia con el Programa de Retención Estudiantil Unillanista (PREU). Este programa permite identificar perfiles de riesgo de deserción desde los primeros semestres de formación, momento en que los estudiantes atraviesan una etapa crítica de adaptación. Tal como lo establece el Modelo Institucional de Permanencia, la retención no se reduce a evitar el abandono de los estudios, sino que implica una intervención integral que considera al estudiante como un ser bio-psicosocial, cuyas dimensiones no pueden ser abordadas de forma aislada.

El bienestar intelectual, entendido como un componente del bienestar general, tiene un papel fundamental en este proceso. En la Universidad de los Llanos, se promueve el aprendizaje como un fin en sí mismo, más allá de los logros académicos o profesionales. Este tipo de bienestar se concibe como un proceso dinámico, que incluye aspectos como la curiosidad intelectual, el pensamiento crítico, la creatividad, la adaptabilidad y la capacidad

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



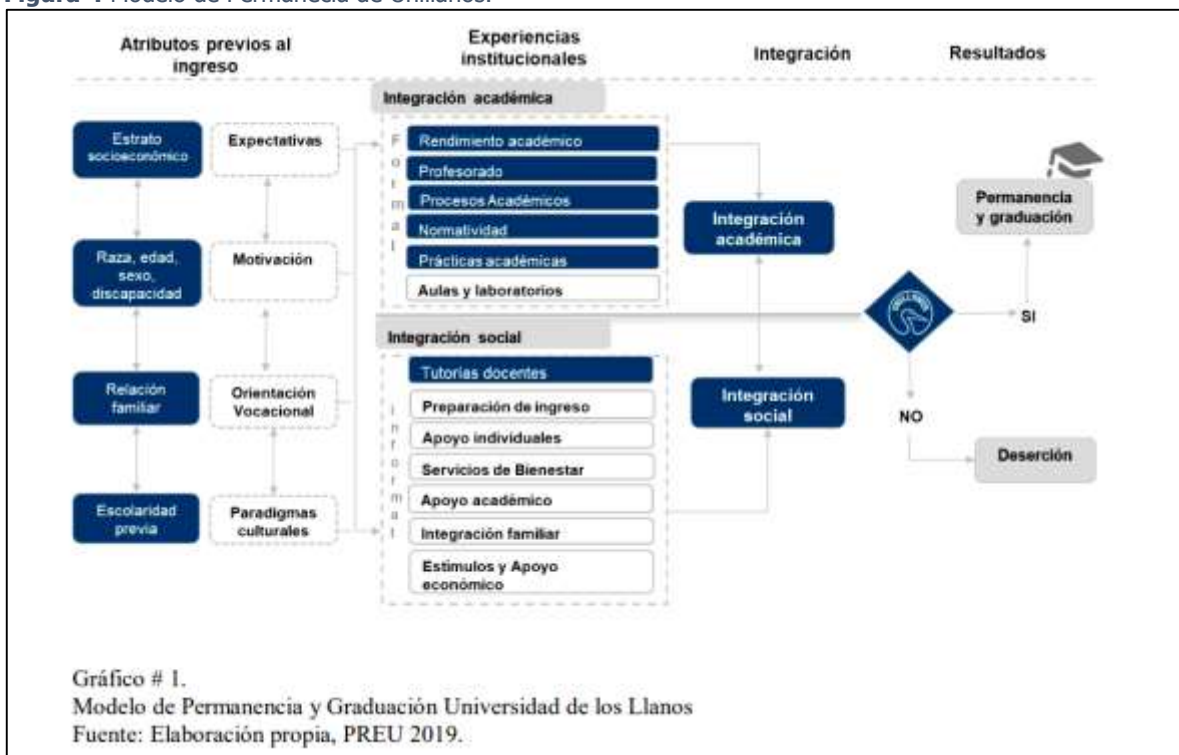
de resolución de problema (National Research Council, 2012). Estas habilidades fortalecen el rendimiento académico, favorecen la retención del conocimiento, incrementan la satisfacción personal y preparan a los estudiantes para entornos laborales cada vez más complejos y dinámicos.

Desde esta perspectiva, la Universidad reconoce que el bienestar académico contribuye:

- Mayor rendimiento académico, al facilitar la comprensión y aplicación de conceptos complejos.
- Desarrollo de habilidades transferibles, útiles en distintos ámbitos profesionales.
- Satisfacción personal y motivación, derivadas del aprendizaje constante.
- Fortalecimiento de redes profesionales, mediante la colaboración académica y la búsqueda de conocimiento compartido.

Estas acciones se encuentran alineadas con la Política de Permanencia y Graduación de la Universidad de los Llanos (2016), la cual establece un marco institucional con directrices, criterios y estrategias para promover la permanencia, disminuir la deserción, y aumentar las tasas de graduación de los estudiantes de pregrado y posgrado (Universidad de los Llanos, 2016).

Figura 4 Modelo de Permanencia de Unillanos.



Fuente: División de Bienestar Institucional (2024).

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Commutador 608 6611623 Ext 122

Dichas acciones se operacionalizan en el Modelo de Gestión de la Permanencia y Graduación, cuya estructura incluye

- Conjunto de directrices: se establece un marco general que guía las acciones de toda la comunidad universitaria.
- Criterios y normas: se definen parámetros específicos para tomar decisiones coherentes y alineadas con los objetivos.
- Disminución de la deserción: se busca reducir el número de estudiantes que abandonan sus programas académicos.
- Mejora del desempeño académico: se promueve el logro de mejores resultados académicos por parte de los estudiantes.
- Persistencia estudiantil: se fomenta que los estudiantes continúen sus estudios hasta culminar su programa.
- Integración psicosocial y académica: se busca favorecer la adaptación de los estudiantes al entorno universitario y el desarrollo de habilidades sociales.
- Aumento de las tasas de graduación: se busca incrementar el número de estudiantes que obtienen su título profesional.

Convivencia institucional

La universidad, más allá de ser un espacio de adquisición de conocimientos, funciona como un sistema complejo, en el que interactúan múltiples actores es un laboratorio de interculturalidad. La convivencia diaria entre personas de diferentes orígenes culturales, sociales y territoriales pone de manifiesto la importancia de la educación integral que trasciende lo académico. En este entorno, enfrentar la diversidad de pensamientos, creencias y culturas brinda a los integrantes de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos y egresados) la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, tolerancia y respeto mutuo, elementos esenciales para construir una sociedad más justa y equitativa.

Desde visión sistémica, el bienestar se entiende como una construcción colectiva, resultado interacción dialógica y transformadora entre los distintos subsistemas universitarios. Este bienestar no es exclusivo de un grupo, sino como un resultado interdependiente, que orienta la convivencia, sustenta la formación integral y fortalece el tejido social. Sin una convivencia armoniosa, se dificulta concebir a la Universidad como una verdadera comunidad educativa, y se vuelve improbable alcanzar los objetivos de formación integral y desarrollo de capacidades.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Por tanto, el Modelo de Bienestar desde la teoría del cambio, permite reconocer que las transformaciones significativas en la universidad requieren acciones planificadas, intencionales y alineadas con una visión a largo plazo. El cambio no ocurre de manera espontánea: requiere estructuras normativas, estrategias institucionales, espacios de participación, y una cultura organizacional comprometida con la equidad, la inclusión y la justicia social.

En este marco, cobra especial relevancia para construir relaciones saludables, y promover las comunidades más justas y una sociedad más inclusiva. la Política de Género de la Universidad de los Llanos, cuyo objetivo es:

“Crear la Política de Género de la Universidad de los Llanos, estableciendo los lineamientos conceptuales, objetivos, ejes, estrategias y líneas de acción, que permitan consolidar la Universidad de los Llanos como una institución libre de Violencia Basada en Género – VBG, comprometida con la eliminación de roles y estereotipos de género que fomentan la desigualdad, exclusión y discriminación” (Universidad de los Llanos, 2021).

Esta política busca garantizar un entorno libre de acoso, violencia sexual y de género, y promover una convivencia sana e igualitaria.

A esta apuesta institucional se suma la Política de Inclusión e Interculturalidad (Universidad de los Llanos, 2025), orientada a valorar la diversidad, la multiculturalidad y el pluralismo dentro de la comunidad universitaria. Esta política incorpora un enfoque diferencial, de derechos, de interseccionalidad y de género, con el fin de garantizar la participación plena y equitativa de los grupos priorizados. Su objetivo es consolidar un entorno académico, social, laboral, deportivo y artístico incluyente, en el que se reconozca al otro y sus necesidades como parte esencial de la vida universitaria.

En conjunto, estos marcos normativos no solo son declaraciones formales, sino instrumentos estratégicos que guían el cambio estructural dentro de la universidad. En conjunto, fortalecen la visión de una universidad comprometida con la equidad, la inclusión y la construcción de una comunidad plural, democrática y respetuosa de la diferencia. De este modo, se avanza hacia una convivencia que no solo permite la formación de profesionales competentes, sino también de ciudadanos éticos, solidarios y conscientes de su papel en la transformación social.

Como parte de su estructura operativa, la Universidad busca fomentar una cultura de convivencia pacífica a través de diversos mecanismos como el Comité de Convivencia Laboral, la Oficina de Seguridad, Salud en el Trabajo, la Ruta Rosa, el Comité de Género. Mediante capacitaciones y acompañamiento psicológico, se promueve el desarrollo de

habilidades para la resolución de conflictos y el uso adecuado de los espacios institucionales destinados a tal fin.

En línea con estas políticas y estructuras, se proponen estrategias concretas orientadas al fortalecimiento de la convivencia y el desarrollo de capacidades:

Estrategias que se desarrollarán en el marco de la convivencia serán:

Promoción de la diversidad y la inclusión

- Actividades culturales y de intercambio que celebren la diversidad cultural, étnica y de pensamiento presente, promoviendo el diálogo intercultural y el respeto por las diferencias en la Universidad, ejercicio que cuenten con la Facultad de Ciencias Humanas, la Escuela de Humanidades, División de Bienestar Universitario.
- Uso de Lenguajes inclusivos en la comunidad universitaria (ampliando el proceso de enseñanza y promoción del lenguaje de señas).

Actividades de integración comunitaria

- Eventos sociales y culturales que fomenten el respeto la diversidad y el conocimiento mutuo.
- Proyectos colaborativos entre las facultades y programas académicos, ampliando la participación de los estudiantes.
- Actividades al aire libre (deportivas, culturales, concursos y conmemorativas) que fortalezcan los lazos entre los actores del sistema Universitario.

Desarrollo de habilidades sociales y emocionales

- Talleres de comunicación efectiva, de escucha activa, empatía resolución de conflictos.
- Programas de liderazgo y trabajo en equipo.
- Actividades de voluntariado que vinculen a la universidad con procesos comunitarios, como las jornadas lideradas por el área de Promoción Socioeconómica y el Departamento de Prosperidad Social.

Fases en la aplicación del modelo

El Modelo de Bienestar propuesto por la Universidad de los Llanos, se desarrolla concordancia de los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) de la institución y se estructura en tres fases operativas: planeación, implementación y evaluación-mejora. Estas fases no se conciben como etapas lineales, sino como un proceso continuo, dinámico y retroalimentado, en coherencia con la Teoría de Sistemas (Bertalanffy,

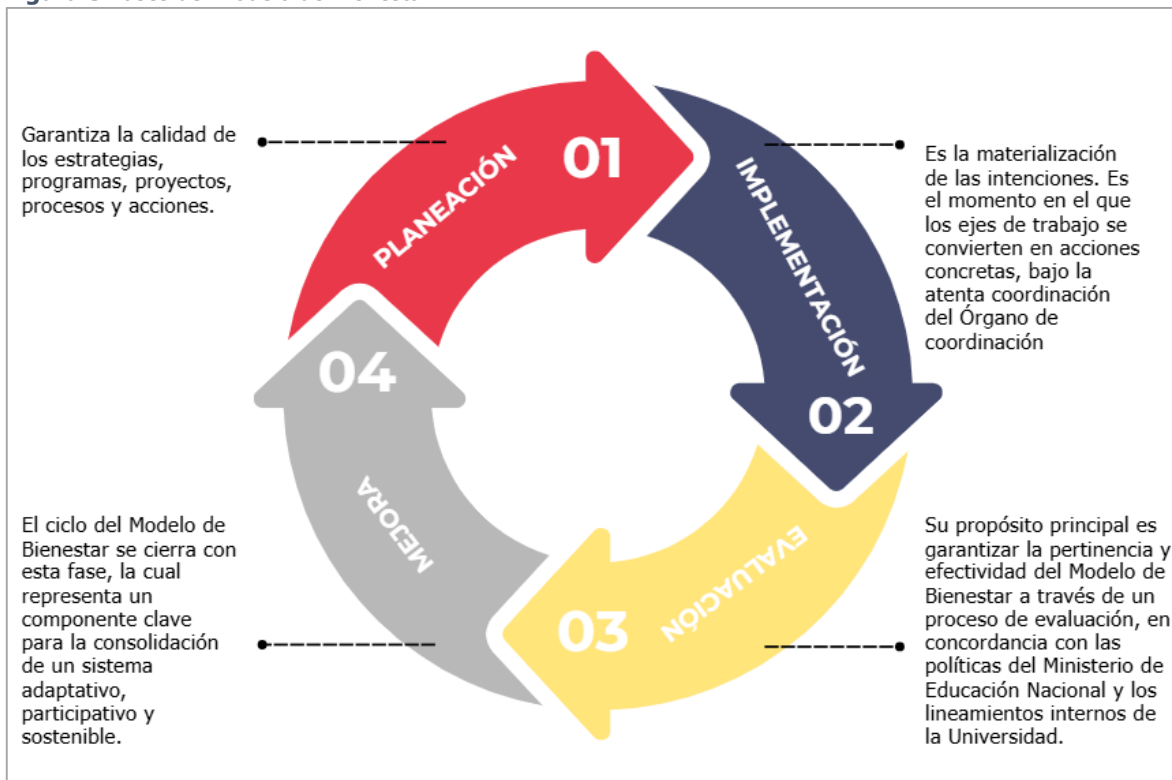
Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



1968) y la Teoría del Cambio (Taplin & Clark, 2012) las cuales permiten comprender e intervenir de manera integral la complejidad del bienestar universitario.

Figura 5 Fases del Modelo de Bienestar



Fuente: División de Bienestar Institucional (2025).

FASE I: PLANEACIÓN

La fase de planeación constituye un punto de entrada al sistema y la base estructural del modelo, desde se proyecta y organiza la acción institucional. Su objetivo es garantizar la calidad y pertinencia de las estrategias, programas, proyectos y acciones orientados al bienestar, en alineación misión, visión y direccionamiento estratégico institucional.

La planeación corresponde a la formulación del modelo lógico de intervención. El el cual se trazan los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo, y se identifican las condiciones, estrategias y acciones necesarias para lograrlos. Este mecanismo permite alinear los recursos y acciones con una visión trasformadora estableciendo vínculos claros entre las estrategias y actividades programadas y los cambios deseados en la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



Un componente esencial en esta fase es la identificación de las necesidades y expectativas de bienestar, con énfasis en los grupos que requieren un enfoque diferencial, como lo establece los enfoques transversales del modelo: enfoque de derechos, de interseccionalidad, de género y diferencial. Este ejercicio reconoce la diversidad de trayectorias, condiciones y realidades de los integrantes de la comunidad universitaria, y permite priorizar acciones con criterios de equidad, pertinencia y universalidad.

Así mismo, el marco normativo —tanto externo (MEN, CESU, CNA) como interno (estatutos, acuerdos institucionales)— actúa como compás ético y legal de la planeación, garantizando que las decisiones y apuestas del modelo estén alineadas con las políticas de educación superior y los estándares de calidad.

La planeación se lleva acabo de manera participativa involucrando las unidades académicas y administrativas y los actores claves del modelo, lo cual refuerza el principio de corresponsabilidad y asegura la cohesión de esfuerzos. A partir de estos esfuerzos, se formula el **Plan Anual de Acción de Bienestar**, que define una visión compartida, establece objetivos medibles, diseña indicadores de desempeño y determina los recursos necesarios para su ejecución. desde la teoría del cambio, esta fase corresponde a la formulación del modelo lógico del cambio, donde se proyectan los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo, considerando las apuestas de la universidad y las condiciones contextuales.

Fase II: Implementación

La fase de implementación representa el momento en que el Modelo de Bienestar entra en funcionamiento activo, poniendo en marcha la oferta programática definida durante la planeación. Esta etapa concreta la visión del modelo a través de estrategias, programas, proyectos y acciones diseñadas para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad Universitaria.

Durante esta fase los ejes de trabajo del modelo se traducen en intervenciones específicas que impacten directamente en la vida universitaria, gracias a una gestión integral de recursos y a una articulación efectiva entre las unidades facilitadoras. El Consejo de Bienestar, como órgano coordinación, desempeña un rol clave en el seguimiento, la orientación y el aseguramiento de la coherencia institucional de las acciones implementadas.

Desde la Teoría de Sistemas, esta fase refleja el momento en que los distintos subsistemas institucionales (académico, administrativo, tecnológico, social) interactúan funcionalmente en torno al objetivo común del bienestar. La calidad de estas interacciones —a través de

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



flujos de información, coordinación y corresponsabilidad– determina el funcionamiento armónico y sostenible del modelo. Cada unidad facilitadora aporta desde su especificidad, generando una red colaborativa que enriquece la acción institucional y evita duplicidades o fragmentaciones.

Por su parte, desde la Teoría del Cambio, la implementación es la fase donde las hipostasis del modelo se ponen a prueba. Las estrategias y acciones buscan activar los procesos de transformación que conduzcan hacia los resultados deseados, por lo que esta etapa requiere sistemas de monitoreo, ajustes dinámicos y validación participativa. La implementación no es rígida ni lineal, sino un proceso adaptativo que se enriquece con la experiencia acumulada y la evidencia generada en el camino.

En este sentido, la implementación requiere también el fortalecimiento institucional del modelo: establecer protocolos de colaboración entre unidades, mejorar los canales de comunicación, consolidar la gobernanza del Consejo de Bienestar y aprovechar herramientas tecnológicas como la plataforma SIAU, que permiten facilitar el acceso a los servicios, integrar la información, y asegurar trazabilidad de las acciones. Estos elementos son esenciales para que el modelo opere con transparencia, eficiencia y enfoque centrado en las personas.

Fase III: Evaluación

La Fase de Evaluación tiene como propósito central garantizar la pertinencia, efectividad y sostenibilidad del Modelo Institucional de Bienestar, mediante un proceso sistemático de seguimiento, análisis y retroalimentación. Este proceso se desarrolla en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional, los estándares del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y los lineamientos internos de la Universidad.

La evaluación se organiza en tres momentos clave:

- Evaluación inicial, que establece una línea base a partir del diagnóstico participativo de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.
- Evaluación formativa, que se realiza durante la implementación, permite identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora en tiempo real.
- Evaluación sumativa, que se lleva a cabo al cierre de cada ciclo, con el fin de valorar el impacto, los resultados alcanzados y la calidad de las intervenciones.

Desde la Teoría del Cambio, esta fase cumple una función esencial: verificar si las acciones ejecutadas están generando los cambios esperados en relación con los objetivos propuestos. No se trata únicamente de medir resultados, sino de comprender los procesos de

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



transformación, identificar qué funciona, por qué funciona, y en qué condiciones. Esta comprensión orienta la toma de decisiones informadas para escalar, rediseñar o replantear las estrategias del modelo, garantizando su adaptación a contextos cambiantes.

Además, la evaluación fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua, permitiendo a las unidades facilitadoras y al órgano coordinador (Consejo de Bienestar) ajustar sus acciones con base en evidencia. En este sentido, se convierte en un instrumento de gestión estratégica que aporta a la calidad institucional y a la consolidación del bienestar como eje transversal del quehacer universitario.

Fase IV Mejora

Finalmente, el ciclo del Modelo de Bienestar se cierra con esta fase, la cual representa un componente clave para la consolidación de un sistema adaptativo, participativo y sostenible. En esta etapa, los hallazgos, recomendaciones y aprendizajes derivados de la fase de evaluación retroalimentan el sistema, permitiendo ajustar, optimizar y rediseñar las estrategias y acciones que se implementaran en el siguiente ciclo. Esta retroalimentación no solo fortalece la toma de decisiones basadas en evidencia, sino que también consolida una cultura institucional de la calidad.

Desde la perspectiva de la Teoría de Sistemas (Bertalanff, 1968) la fase de mejora constituye la manifestación de la capacidad autorreguladora del sistema, al integrar la retroalimentación como mecanismo de control, adaptación y transformación.

A su vez, desde la Teoría del Cambio (Clark & Atherton Anderson, 2004) esta fase se interpreta en la revisión lógica de intervención, lo que involucra no solo modificar o ajustar tácticamente las estrategias o recursos, sino también, cuando se requiera, replantear los objetivos, redefinir los supuestos de cambio. La mejora se orienta así hacia la construcción de mayor impacto, pertinencia y equidad en las acciones de bienestar.

En suma, la fase de mejora garantiza al Modelo de Bienestar mantenga su relevancia y capacidad de respuesta frente a los desafíos sociales, culturales, económicos y académicos que enfrenta la comunidad universitaria. Su carácter dinámico, participativo y prospectivo permite consolidar un modelo sistémico, adaptativo y centrado en las personas que integran la comunidad universitaria, capaz de promover una universidad más justa, inclusiva y saludable.

Órgano Coordinador

Para garantizar el éxito, la coherencia y la sostenibilidad del Modelo de Bienestar Institucional, se reconoce y ratifica la importancia central del Consejo de Bienestar como el

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



órgano decisorio, rector y coordinador en materia de bienestar dentro de la Universidad de los Llanos. Este Consejo es el encargado de liderar, orientar y supervisar todas las acciones relacionadas con el bienestar de la comunidad universitaria, asegurando que las estrategias, programas, proyectos y acciones implementadas respondan de manera integral a las necesidades de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Según lo establecido en el Acuerdo Superior 011 de 2024, que aprueba la Política de Bienestar de la Universidad, el Consejo está conformado por miembros clave que representan los diferentes sectores de la institución:

Rector (Presidente del Consejo).

Vicerrector de Recursos (preside en ausencia del Rector).

Vicerrector Académico.

Un representante del estamento profesoral.

Un representante del estamento de trabajadores.

Un representante del estamento estudiantil de pregrado.

Jefe de la División de Bienestar Institucional Universitario (Secretaría Técnica).

Este órgano no solo garantiza la representación plural y participativa de la comunidad universitaria, sino que también funciona como el eje articulador entre las distintas unidades académicas y administrativas, propiciando la sinergia necesaria para la implementación efectiva y coherente del Modelo de Bienestar.

Las funciones del Consejo, según el Acuerdo 011 de 2024, son amplias y estratégicas:

- Definir, presentar y respaldar ante las instancias competentes las directrices, políticas y normativas derivadas de la Política de Bienestar Institucional.
- Emitir conceptos fundamentados sobre los planes y proyectos presentados por las unidades que gestionan el bienestar en la institución.
- Asesorar y acompañar al Rector en la ejecución y seguimiento de la Política de Bienestar.
- Orientar y coordinar todas las actividades institucionales que contribuyan al cumplimiento de la política de bienestar.
- Recoger, analizar y atender los intereses, necesidades, inquietudes y sugerencias de las unidades académicas y administrativas para asegurar la pertinencia y efectividad de las acciones de bienestar.
- Garantizar la articulación efectiva entre los objetivos de la Política de Bienestar y los programas y servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



- Realizar un seguimiento riguroso a la implementación de la política y al cumplimiento de los indicadores definidos en los planes de bienestar.
- Gestionar y optimizar los recursos necesarios para la ejecución eficiente de la Política de Bienestar.
- Cumplir con cualquier otra función necesaria para asegurar la correcta implementación y actualización continua de la política.

Por tanto, el Consejo de Bienestar Institucional actúa como el pilar estratégico del Modelo de Bienestar, consolidando la visión institucional y fortaleciendo el compromiso de la Universidad de los Llanos con el desarrollo integral y sostenible de todos sus integrantes.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de la Republica de Colombia*. Bogotá.
- ASCUN. (2003). *POLITICAS NACIONALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO*. Bogotá.
- Ayala García, E. T. (2017). La ciudad como espacio habitado y fuente de socialización. *Ánfora*, 189-216.
- Bertalanff, L. V. (1968). *Teoria General de Sistemas: Fundamentos, desarrollo, aplicaciones*. Fondo de Cultura de Mexico. Obtenido de <https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/2019/03/Teoria-General-de-los-Sistemas.pdf>
- Cárdenas Rodríguez, H. (julio de 2006). El desarrollo humano integral, la teoría de sistemas y el concepto de competencias en el ámbito académico universitario. *37*(3). Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=57937306>
- Cárdenas, H. L. (2006). El desarrollo humano integral, la teoría de sistemas y el concepto de competencias en el ámbito académico universitario. *Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas*, 40-55.
- Carmona, L. (2015). Aprovechamiento del tiempo libre y realización de actividad física regular en comunidad universitaria de Colombia. Prueba piloto. *Universidad CES: CES Movimeinto y Salud*.
- CESU. (2013). *Acuerdo 03 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-*. Bogotá.
- Clark, H., & Atherton Anderson, A. (2004). Theories of change and logic models: Telling them apart. *Evaluation Association Conference*.
- Congreso de Colombia. (1935). LEY 68 DE 1935 Orgánica de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Congreso de Colombia. (1995). *LEY 68 DE 1935 Orgánica de la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá.
- Congreso de la República . (1992). *LEY 30 DE 1992*. Bogotá.
- Congreso de la República. (1992). Ley 30 de 1992. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República. (20 de 04 de 2010). *Decreto 1295 del 2010*. Obtenido de www.mineducacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf
- Congreso de la República. (2013). *Ley 1616 de 2013 "Por medio de la cual se expede la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá.
- Congreso de República. (2013). *Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad."*. Bogotá .

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Conmutador 608 6611623 Ext 122



- Consejo Nacional de Acreditación - CNA. (2022). • *Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior*. Bogotá. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1779/articles-412513_norma.pdf
- Consejo Nacional de Acreditación. (2021). *INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL*. Villavicencio.
- Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. (2025). *Acuerdo 001 de 2025 Actualización del Modelo de Acreditación en Alta Calidad*. Bogotá. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-424592_recurso_07.pdf
- Dabas, E., & Peerone, N. (Febrero de 1999). *Redes en Salud*. Obtenido de www.dircap.org.ar/Materiales/Redes.doc.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021). *Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Bogotá.
- DNP. (2020). *Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia*. Bogotá.
- El Congreso de Colombia. (2015). *Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá.
- El Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1010 de 2006*. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo., Bogotá.
- El Congreso de Colombia. (2012). *Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*. Bogotá.
- El Congreso de la República. (1994). *Ley 115 de 1994 «Por la cual se expide la Ley General de Educación»*. Bogotá.
- El Congreso de la República. (2008). *Ley 1108 de 2008 Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.
- El Congreso de la República. (febrero de 2013). *Ley Estatutaria 1618 de 2013*. Bogotá.
- El Congreso de la República. (2013). *Ley 1616 de 2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*. Bogotá.
- Función Pública. (2017). *Decreto 1499 DE 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*. Bogotá.
- Martínez Miguélez, M. (2009). Dimensiones Básicas de un Desarrollo Humano Integral. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 119-138.
- Max-Neef, M. E. (1996). Desarrollo a escala humana Opciones para el futuro. Santiago de Chile, Chile. Obtenido de : <http://habitat.aq.upm.es/deh/>
- MEN. (2013). *Lineamientos de política de educación inclusiva*. Bogotá.
- MEN. (2015). *Decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*. Bogotá.
- MEN. (2019). *Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"*. Bogotá.
- MEN. (2020). *Acuerdo 02 de 2020 "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad"*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional - MEN -. (2013). *Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior*. Bogotá.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Resolución 4886 de 2018 Política Nacional de Salud Mental*. Villavicencio.
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*. Bogotá.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Commutador 608 6611623 Ext 122



- Minitrabajo. (2022). *Resolución 2764 de 2022 Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial*,. Bogotá .
- Monje, J. A. (2019). *Teoría del Cambio en Contextos Complejos: 40 lecciones para la gestión de proyectos ágiles*. Recuperado el 2025, de [file:///C:/Users/Unillanos/Downloads/TEOR%C3%8DA%20DEL%20CAMBIO%20EN%20CONTEXTOS%20COMPLEJOS%20Demo%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Unillanos/Downloads/TEOR%C3%8DA%20DEL%20CAMBIO%20EN%20CONTEXTOS%20COMPLEJOS%20Demo%20(1).pdf)
- Moreno Pestaña, J. L., & Domínguez Sánchez-Pinilla, M. (2000). *Teoría de sistemas, trabajo social y bienestar. Nómadas*.
- Morin, E. (2001). *El Método* (Vol. I). Sulim.
- National Research Council. (2012). *Education for Life and Work: Developing Transferable Knowledge and Skills in the 21st Century*.
- Organización Mundial de la Salud - OMS. (2022). *Informe mundial sobre salud mental: transformar la salud mental para todos*. Ginebra. Obtenido de (<http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules/>)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1946). *Conferencia Sanitaria Internacional*. Nueva York.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). *Salud mental: fortalecer nuestra respuesta*. Organización Mundial de la Salud. Obtenido de website: <https://www.who.int/es/newsroom/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- PAREDES, J. A. (1964). El Significado de la Asistencia Social Su Desarrollo en El Salvador. *BOLETIN DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA*.
- PNUD. (1990). *Informe Desarrollo Humano* . Tercer Mundo Editores.
- Presidencia de la República. (1980). *DECRETO No. 80 DE 1980*. Bogotá, Colombia.
- PUNUD. (1990). *Desarrollo Humano Informe*. Bogotá: Editores Tercer Mundo.
- República, C. d. (1995). *Ley 181 de 1995*.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Planeta. Obtenido de https://indigenasdelperu.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/09/desarrollo_y_libertad_-_amartya_sen.pdf
- Suarez Montes , N., & Diaz Sibieta , L. (2015). Estrés académico, deserción y estrategias de retención de estudiantes en la educación superior. *Revista de Salud Pública*.
- Universidad de los Llanos. (2000). *Acuerdo Superior 020 de 2000 - Proyecto Educativo Institucional (PEI)*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (7 de Octubre de 2002). *Acuerdo 025 de 2002*. Villavicencio, Meta, Colombia.
- Universidad de los Llanos. (2002). *Acuerdo Superior No 025 de 2002 Sistema de Bienestar*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2005). *Acuerdo Superior No 007 de 2005 Estatuto Administrativo* . Villavicencio .
- Universidad de los Llanos. (2005). *Acuerdo Superior 007 de 2005 "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Administrativo de la Universidad"*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2013). *Acuerdo Superior No 001 de 2013 Comité de Convivencia Laboral*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2016). *Acuerdo Superior No 005 de 2016 Política de Permanencia y Graduación*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2016). *Acuerdo Superior No 012 de 2016 Comité de Prevención y Atención del Acoso Laboral*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2018). *Acuerdo Superior No 013 de 2018 Estimulos para los Egresados de la Universidad* . Villavicencio.

Unillanos: Trascendencia Académica e Innovación Social

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta
Colombia
Campus Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Commutador 608 6611623 Ext 122



- Universidad de los Llanos. (2018). *Documento Condiciones Iniciales Acreditación Institucional*. Meta , Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2019). *INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRIMER QUINQUENIO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2005 - 2020*. Meta , Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2020). *Acuerdo Superior Superior No 008 de 2020 Régimen de matrículas de los programas de pregrado* . Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2021). *Acuerdo Superior 003 de 2021 Estatuto General de la Universidad de los Llanos*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (8 de Abril de 2021). *Acuerdo Superior 003 de 2021 Estatuto General de la Universidad de los Llanos*. Meta, Villavicencio. Obtenido de <https://unillanos.edu.co/docus/Acuerdo%20Superior%20No.%20003%20de%202021%20-%20ESTATUTO%20GENERAL%20UNIVERSIDAD%20DE%20LOS%20LLANOS.pdf>
- Universidad de los Llanos. (2021). *Acuerdo Superior 006 de 2021 Proyecto Educativo Institucional – PEI- de la Universidad de los* . Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2021). *Acuerdo Superior 008 de 2021 Política de Género de la Universidad de los Llanos*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2021). *Acuerdo Superior 2021 Reglamento Estudiantil de*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (21 de Mayo de 2021). *Acuerdo Superior N° 006 de 2021. PEI*. Villavicencio, Meta, Colombia.
- Universidad de los Llanos. (2021). *Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2030*. Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2023). *Acuerdo Superior 003 2023 "Por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas*. Villavicencio. Obtenido de https://eici.unillanos.edu.co/media/2023/si/normatividad/ACUERDO_SUPERIOR/3_2023.pdf
- Universidad de los Llanos. (2024). *ACUERDO ACADÉMICO N° 014*. Obtenido de <https://www.unillanos.edu.co/index.php/consejo-academico-1/acuerdos-academicos/2024-14/7435-acuerdo-academico-n-014-de-2024-por-la-cual-se-adopta-el-modelo-institucional-de-autoevaluacion-y-autorregulacion-de-la-universidad-de-los-llanos/file>
- Universidad de los Llanos. (2024). *Acuerdo Superior 011 de 2024 Política de Bienestar*. Meta , Villavicencio . Obtenido de <https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-superior-universitario/acuerdos/2024-11/7783-acuerdo-superior-no-021-de-2024-por-medio-del-cual-se-modifica-un-aparte-del-anexo-constitutivo-de-la-politica-de-bienestar-institucional-de-la-unive>
- Universidad de los Llanos. (2024). *ACUERDO SUPERIOR No. 002* . Villavicencio.
- Universidad de los Llanos. (2025). *Acuerdo Superior 010 Política de Inclusión e Interculturalidad*. Obtenido de <https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-superior-universitario/acuerdos/2025-6>
- Yolanda Velázquez Narváez, M. A. (2017). Factores asociados a la permanencia de estudiantes universitarios: caso uamm-uat. *Revista de la Educación Superior*, 117-138.